# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.746 EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 6 de Junio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908




Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | ,, | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | ,, | 0.60 |
| Subscripción mensual | ,, | 2.30 |
| Subscripción trimestral | ,, | 6.50 |
| Subscripción semestral | ,, | 12.50 |
| Subscripción anual | ,, | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada: Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Junio de 1940

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 1.818.— |
| Por marcas | 580.— |
| Por adicionales de marcas | 171.— |
| Por suscripciones | 59.50 |
| Por venta de ejemplares y folletos | 23.30 |
| Total | 2.651.80 |

### Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Junio de 1940

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 1.786.— |
| Por marcas | 340.— |
| Por adicionales de marcas | 175.— |
| Por suscripciones | 62.80 |
| Por venta de ejemplares y folletos | 15.70 |
| Total | 2.379.50 |

Carlos A. Casal
Director

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS



### Resoluciones de Reparticiones



### Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda



Licitaciones del día



Edictos del día



Sociedades Anónimas



Licitaciones



Edictos anteriores



Patentes y Marcas



Sección Balances



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

### Rodríguez, María Josefa Prado de. — — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Expte. 21-R-1940. — Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado don Enrique Rodríguez; justificado su matrimonio con doña María Josefa Prado (fs. 37); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. ..), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 44 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña María Josefa Prado de Rodríguez, viuda del jubilado don Enrique Rodríguez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de septiembre de 1939), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 12 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.114. — 1.969. — Expte. 32.466-1940. — Dto. N.º 690. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Prado de Rodríguez, viuda del jubilado don Enrique Rodríguez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, haciéndose notar que en las presentes actuaciones no consta la publicación de edictos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

### Fijando presupuesto de gastos a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939.

55.392. — 2233. — Visto el Exp. número 12.407-I-1939, en el que la Junta Nacional para Combatir la Desocupación (Ley N.º 11.896), solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el año en curso, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 172.510) ciento setenta y dos mil quinientos diez pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, para el año en curso, de los que m$n. 16.500 corresponden a "sueldos" y m$n. 156.010 a "otros gastos" de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.º — Estímase en (m$n. 175.000) ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional el cálculo de recursos para atender los gastos a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.º — Autorízase a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación a invertir en jornales, materiales y gastos relativos a la Escuela Taller y de la Chacra, el producido de la venta de productos de chacra y de los trabajos efectuados en la Escuela Taller. Los ingresos y egresos que se efectúen por los conceptos mencionados deberán contabilizarse en forma de cuenta especial.

Art. 4.º — La Junta Nacional para Combatir la Desocupación ingresará a la cuenta general de los fondos en poder de la misma, las sumas que recaude por todo concepto.

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada.

## INCISO 1.°

### SUELDOS

| Clase | CATEGORIA | N.° por categoría | Remun. mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| 11 | Oficial 9.° . . . . . . . . | 1 | 500 | 500 | 6.000 |
| 21 | Auxiliar 7.° . . . . . . . . | 1 | 225 | 225 | 2.700 |
| 24 | Ayudante 1.° . . . . . . . | 1 | 160 | 160 | 1.920 |
| | Total ítem 1: | 3 | | 885 | 10.620 |
| | **Item 2 — Personal obrero y de maestranza** | | | | |
| 1 | Personal obrero y de maestranza . . . . ... | | | | 5.880 |
| | Total ítem 2: | | | | 5.880 |
| | Total inciso 1.°, partidas individuales | 3 | | 885 | 10.620 |
| | Partida global | | | | 5.880 |
| | Total Inciso 1.°: | | | | 16.500 |

## INCISO 2.°

### OTROS GASTOS

| Partida | Concepto | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Gastos generales correspondientes a la Dirección y Administración de la Junta, cuya inversión se clasificará en .. ........ | 25.700 |
| | a) Alquileres; b) Impresión y adquisición de publicaciones; c) Luz, fuerza motriz y calefacción; d) Máquinas para oficinas y sus reparaciones; e) Menaje y limpieza; f) Mobiliario y su reparación; g) Movilidad, pasajes y transportes; h) Reintegro de gastos al personal y servicios extraordinarios; i) Peculios por trabajos; j) Telégrafos, teléfonos y franqueo; k) Utiles de escritorio, libros en blanco, etc; l) Viáticos para comisiones; | |
| 2 | Pasajes, fletes, acarreos y demás gastos de movimiento y alimentación para traslado de desocupados .................... | 9.400 |
| 3 | Gastos de mantenimiento de albergues y alimentación de desocupados, cuya inversión se clasificará en .......... ......... | 71.000 |
| | a) Artículos de limpieza y menaje; b) Farmacia, enfermería e instrumental; c) Fomento de bibliotecas; d) Imprevistos; e) Luz, fuerza motriz y calefacción; f) Materiales, su reparación y conservación; g) Mobiliario y su reparación; h) Racionamiento; i) Telégrafos, teléfonos y franqueo; j) Vestuario; k) Reintegro por gastos extraordinarios. | |
| 4 | Gastos de instalación y mantenimiento de la Escuela Taller, cuya inversión se clasificará en ......................... ... | 27.800 |
| | a) Combustibles; b) Herramientas; c) Imprevistos; d) Luz y fuerza motriz; e) Maquinarias y sus reparaciones; f) Materiales de talleres; g) Teléfonos y franqueo; h) Utiles de escritorio, libros en blanco, formularios, fichas, etcétera; i) Vehículos, su mantenimiento y reparación; j) Peculios por trabajos; k) Reintegro por trabajos extraordinarios; | |
| 5 | Gastos que demandará la realización de la Conferencia de delegados de provincias y territorios a efectuarse en la ciudad de Mendoza, auspiciada por esta Junta y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional (por una sola vez) ............ ...... | 18.500 |
| 6 | Aporte patronal .......................................... | 1.500 |
| 7 | Eventuales e imprevistos ................................ | 3.110 |
| | Total inciso 2.° ...................... | 156.010 |

### CALCULO DE RECURSOS

| | m$n. |
|---|---|
| Fondos existentes en el Banco Central de la República Argentina al 31 de Diciembre de 1938 ............................ ... | 50.000 |
| Intereses a acreditar por el año 1939. . . ..................... | 75.000 |
| Producido de venta Escuela Taller, quinta y varios . ......... | 15.000 |
| Producido venta de títulos ................................. | 35.000 |
| Total de recursos ........................ | 175.000 |

**Modificando presupuesto del Banco Hipotecario Nacional**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939.

52.953. — 2.234. — Visto el expediente número 13.190-B-939 en el que el Banco Hipotecario Nacional solicita la modificación de su presupuesto para el año 1939, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.° de la Ley N.° 12.599, al fijar los presupuestos de las reparticiones autárquicas para 1939, mantuvo para el Banco Hipotecario Nacional los mismos importes que se habían autorizado para atender los gastos de dicha Institución durante el año 1938;

Que por tal motivo, el Banco Hipotecario Nacional no pudo contar en su presupuesto vigente con los créditos suficientes para atender los gastos correspondientes a la emisión de tres nuevas series de cédulas, y otros servicios indispensables;

Que en consecuencia, es preciso incorporar al presupuesto del Banco Hipotecario Nacional, para el año en curso, los créditos necesarios para que dicha repartición pueda hacer frente a los gastos de referencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación el crédito de las siguientes partidas del presupuesto del Banco Hipotecario Nacional, para el año 1939, aprobado por el artículo 1.° de la Ley N.° 12.599;

## INCISO 1.°

### SUELDOS

| | | Importe anual m$n. |
|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | |
| 2 | Bonificaciones al personal administrativo y técnico de casa matriz y sucursales, con sueldos hasta m$n. 300 inclusive, y con clasificación mínima de "bueno", que no hayan ascendido en los 3 últimos años . . . ............................ | 39.910 |
| 3 | Remuneración a abogados, procuradores y procuradores de sucursales . . . . . ................................. | 33.579 |
| 5 | Personal y tareas en el interior para la oficina del censo hipotecario . . . . . ................................ | 19.846 |
| | Total ítem 1 ..................................... | 7.351.955 |
| | **Item 2 — Personal obrero y de maestranza** | |
| 1 | Jornales de obreros de imprenta y carpintería ............. | 65.393 |
| | Total ítem 2: | 197.993 |
| | Total inciso 1.° Partidas Globales ..................... | 280.528 |
| | Total inciso 1.°: | 8.092.228 |

## INCISO 2.°

### OTROS GASTOS

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler de máquinas tabuladoras ....................... | 29.040 |
| 2 | Alquiler de sucursales . . . . . ......................... | 52.970 |
| 3 | Aporte patronal . . . . ................................. | 471.705 |
| 4 | Artículos de electricidad ................................ | 14.098 |
| 5 | Carpintería . .......................................... | 19.041 |
| 6 | Conservación de ascensores y atención de relojes ........... | 14.855 |
| 7 | Compensaciones a empleados de territorios nacionales ...... | 19.772 |
| 8 | Correspondencia . . . . . ............................. | 84.087 |
| 9 | Corriente eléctrica y combustible . . . ................... | 119.856 |
| 10 | Edificios: su conservación . . . . ....................... | 45.922 |
| 11 | Encerado de pisos y limpieza de vidrios ............ ...... | 7.774 |
| 12 | Eventuales . . . . ....................................... | 85.509 |
| 13 | Fallas de Caja . . . . .................................. | 2.400 |
| 14 | Fletes, encomiendas y acarreos . . . . ..................... | 5.923 |
| 15 | Gastos menores y varios ................................ | 60.192 |
| 16 | Gastos menores de sucursales . . . . ..................... | 63.538 |
| 17 | Grabado e impresión de cédulas . . . ...................... | 38.123 |
| 18 | Imprenta . . . . . ..................................... | 107.217 |
| 19 | Impresión memoria . . . . ............................... | 5.110 |
| 20 | Impuestos y contribuciones . . . . ....................... | 94.047 |
| 21 | Inspecciones . . . . . . ................................. | 51.668 |
| 22 | Lunch de empleados . . . ................................ | 29.265 |
| 23 | Mobiliario . . . . . ..................................... | 10.435 |
| 24 | Movilidad de empleados . . . . ........................... | 21.828 |
| | Papel para cédulas . . . ................................ | Suprimida |
| 25 | Publicidad y propaganda . . . . ........................... | 51.549 |
| 26 | Seguros . . ............................................ | 7.078 |
| 27 | Teléfonos . . . ......................................... | 20.736 |
| 28 | Traslado de empleados . . . . ............................ | 19.452 |
| 29 | Utiles de escritorio . . . . ............................. | 86.454 |
| 30 | Vehículos . . ........................................... | 9.306 |
| 31 | Vestuario personal de servicio y varios ............... | 19.611 |
| | Inscripciones, fichas, planillas, máquinas, viáticos y demás emergentes de la actualización del censo hipotecario ............. | Suprimida |
| 32 | Material, planillas y fichas para la oficina del censo hipotecario | 5.820 |
| | Total inciso 2.° ........................... | 1.674.361 |

El total del presupuesto queda fijado en la suma de (m$n 9.766.589) nueve millones setecientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional, de los que m$n. 8.092.228 corresponden a "sueldos" y m$n. 1.674.361 a "otros gastos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ
P. GROPPO

**Ratificado el presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para 1939.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1940.

57.062. — 2236. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, al formular la observación D-38-1939, al Decreto N.º 50.679, del 19 de diciembre ppdo., por el que se modifica el presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado por Decreto número 35.319, insistido por el número 40.680 y modificado por los Decretos números 46.135 y 47.898, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación del presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a que se refiere el decreto observado, se dispone sobre el presupuesto de m$n. 171.426.000, aprobado por Decreto número 35.319, de fecha 5 de julio de 1939, el cual fué observado por la Contaduría General de la Nación e insistido su cumplimiento por Decreto número 40.680 de fecha 8 de septiembre ppdo.;

Que si bien la Ley N.º 12.599, sancionada con posterioridad a la fecha de los Decretos números 35.319 y 40.680, fija un presupuesto de m$n. 150.350.000, en el Decreto N.º 50.679 observado se establece que "las modificaciones dispuestas por el presente decreto no alteran el total del presupuesto el que queda fijado en la suma de pesos moneda nacional 171.426.000";

Que con la indicación a que se refiere el considerando anterior se ratificaba el presupuesto aprobado por Decreto número 35.319 e insistido por el número 40.680

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º —. Ratifícase el presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para 1939, aprobado por Decreto N.º 35.319 insistido por el N.º 40.680 y modificado por los Nros. 46.135, 47.898 y 50.679.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — J. M. Cantilo.

---

**Aceptando propuesta de traspaso a la nación la deuda de la Provincia de Corrientes.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. —

—58.952. — 2237—

Visto:

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, N.º 14, de fecha 28 de marzo de 1940, por el cual se propone el traspaso a la Nación de deuda de dicha Provincia en las condiciones determinadas en el decreto mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9.º de la Ley Nacional N.º 12.139, faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para hacerse cargo de deudas de provincias, siempre que éstas renuncien en favor de la Nación a parte de los recursos que tienen a percibir conforme a dicha ley, en cantidad suficiente para atender el servicio de intereses y amortización dentro de la vigencia de la mencionada ley, y siempre que las provincias renuncien a contraer nuevas deudas externas o a convertir en externas sus deudas internas hasta el año 1954, salvo que lo hicieren por intermedio de la Nación o de sus instituciones de crédito;

Que por la Ley N.º 656 del 15 de enero de 1935, la Provincia de Corrientes se ha adherido al régimen de la Ley Nacional N.º 12.139;

Que la Ley N.º 789, del 4 de noviembre de 1937 autoriza al Poder Ejecutivo de dicha Provincia para convenir con el Gobierno Nacional el traspaso a la Nación de las deudas provinciales internas y externas de acuerdo con el artículo 9.º de la Ley N.º 12.139, de unificación de impuestos internos, y dispone que el servicio de la deuda que se traspase se hará cediendo en garantía la participación de la Provincia en el producido de los impuestos internos unificados y, si resultare necesario, la participación en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas;

Que la mencionada propuesta del Poder Ejecutivo de Corrientes está encuadrada dentro de las disposiciones legales citadas y tiende a regularizar la situación financiera de la Provincia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la propuesta de traspaso a la Nación de deuda de la Provincia de Corrientes, formulada por Decreto N.º 14 del Poder Ejecutivo de dicha Provincia, de fecha 28 de marzo de 1940, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA

Con arreglo al artículo 9.º de la Ley Nacional número 12.139, la Nación tomará a su cargo las siguientes deudas de la Provincia de Corrientes:

1.º) Deuda a corto plazo contraída con The First National Bank of Boston, Ley N.º 863 y Acuerdo N.º 65 del 21 y 22 de noviembre de 1939, respectivamente, cuyo importe es de moneda pesos nacionales 500.000 aproximadamente;

2.º) Deuda flotante por sueldos adeudados al personal dependiente del Consejo Superior de Educación, cuyo importe asciende aproximadamente a m$n. 3.300.000;

3.º) Deuda flotante por sueldos adeudados al personal administrativo de la Provincia, cuyo importe asciende aproximadamente a m$n. 2.000.000;

4.º) m$n. 200.000, importe de parte de la deuda con la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por arrendamiento de material de vía, según contrato de fecha 11 de septiembre de 1928.

CLAUSULA SEGUNDA

El Gobierno Nacional pondrá a disposición de la Provincia de Corrientes hasta la cantidad de (m$n. 6.000.000) seis millones de pesos moneda nacional, y ésta la aplicará a cancelar los créditos contra ella que hayan originado la deuda mencionada en la cláusula anterior.

CLAUSULA TERCERA

El Gobierno Nacional depositará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Corrientes, a la orden del Poder Ejecutivo de la Provincia, los fondos que ponga a disposición de ésta en virtud de la cláusula segunda del presente convenio. Las órdenes que el Poder Ejecutivo de la Provincia libre contra el Banco, serán pagadas previa intervención del Delegado del Gobierno Nacional mencionado en la cláusula siguiente. Los gastos relacionados con la intervención del Banco de la Nación, serán por cuenta de la Provincia.

CLAUSULA CUARTA

El Poder Ejecutivo Nacional, por sí o por intermedio de la Contaduría General, delegará a un funcionario para que examine los expedientes y demás antecedentes relacionados con las obligaciones de la Provincia que sean canceladas de acuerdo con las cláusulas precedentes y el Poder Ejecutivo de la Provincia dispondrá lo necesario para que tales antecedentes sean exhibidos a dicho funcionario.

El Delegado de la Nación intervendrá las órdenes de pago que dicte el Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de cancelar las obligaciones mencionadas.

CLAUSULA QUINTA

La deuda que la Provincia de Corrientes contrae con la Nación en virtud del presente convenio, será cancelada por aquélla con un interés del 5 o|o, dentro del plazo de vigencia de la Ley Nacional N.º 12.139.

CLAUSULA SEXTA

Por aplicación de lo dispuesto en la cláusula anterior, la Provincia pagará a la Nación —salvo el ajuste previsto en la cláusula novena—, la cantidad de m$n. 578.054 anuales desde 1940, hasta 1954, inclusive.

CLAUSULA SEPTIMA

En razón de las cuotas mencionadas en la cláusula sexta, o de las que resulten del ajuste previsto en la cláusula novena, quedan reducidas las cantidades que la Provincia de Corrientes tenga a percibir cada año en virtud de la Ley número 12.139, a cuyo efecto la Provincia renuncia en favor de la Nación a la parte correspondiente de tales recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley mencionada.

El Banco de la Nación Argentina reducirá, de acuerdo con los Decretos que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo Nacional, y a partir de la fecha que éste señale, las cuotas diarias que debe acreditar a la Provincia de acuerdo con los artículos 5.º, 10, 11 y concordantes y 14 de la Ley N.º 12.139, en tal forma que el promedio de las reducciones diarias realizadas en un año sea igual a la cantidad que resulte de dividir por el número de días hábiles del año (o de los que aun queden del año, en su caso), las cuotas mencionadas en el primer apartado de esta cláusula.

Las sumas en razón de las cuales queden reducidas las cuotas diarias a acreditarse a la Provincia, serán acreditadas a la Nación.

CLAUSULA OCTAVA

Para el caso de que la participación de la Provincia de Corrientes en el producido de los impuestos de la Ley número 12.139 no fuera suficiente, en un año dado, para cubrir la anualidad establecida en la cláusula sexta, aquélla cede irrevocablemente a favor de la Nación, de su participación en los impuestos a los réditos y a las ventas, una cantidad igual a la parte de dicha anualidad que no pueda cubrirse con los impuestos internos unificados.

CLAUSULA NOVENA

En caso de que terminados los pagos a que se refiere la cláusula segunda, resultara que el monto de las deudas mencionadas en los puntos 1.º) a 3.º) de la cláusula primera, fuera distinto del previsto en el presente convenio, se procederá a un ulterior ajuste de las anualidades a cargo de la Provincia.

Art. 2.º — A partir del 12 de abril de 1940, el Banco de la Nación Argentina reducirá las cuotas que debe acreditar a la Provincia de Corrientes de acuerdo con los artículos 10, 11 y concordantes y 14 de la Ley N.º 12.139, en tal forma que el promedio de las reducciones diarias realizadas en un año sea igual a la cantidad que resulte de dividir por el número de días hábiles del año (o de los que aun queden del año, en su caso), las anualidades mencionadas en el artículo 1.º, cláusula sexta del presente decreto, o las anualidades que resulten del ajuste previsto en la cláusula novena del mismo artículo.

Las sumas en razón de las cuales queden reducidas las cuotas diarias a acreditarse a la Provincia, serán acreditadas diariamente a la Nación, en la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General".

No obstante lo dispuesto en el Decreto número 92.553, del 25 de septiembre de 1936, esta reducción deberá entenderse sin perjuicio de las deducciones que realiza el Banco de la Nación Argentina en virtud de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 18 de noviembre de 1936 en el juicio "Banco Francés del Río de la Plata contra la Provincia de Corrientes, por cobro ejecutivo de pesos", las cuales se seguirán efectuando como si no se hubiese celebrado el presente traspaso de deuda entre la Nación y la Provincia de Corrientes.

Art. 3.º — La Tesorería General de la Nación depositará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Corrientes, a la orden del Poder Ejecutivo de la Provincia del mismo nombre, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente le imparta el Ministerio de Hacienda hasta la cantidad de ( m$n. 6.000.000) seis millones de pesos moneda nacional.

Art. 4.º — Autorízase al señor Ministro de Hacienda de la Nación para que designe el Delegado del Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, artículo 1.º, del presente decreto, y para que adopte todas las medidas que sean necesarias para la ejecución de éste.

Art. 5.º — Diríjase nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, remitiéndole copia autorizada del presente decreto; hágase saber al Banco de la Nación Argentina; comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

---

**Remuneración a los odontólogos dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.460. — 2238. — Visto lo informado en el presente expediente por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con respecto al pago de la remuneración mínima a los odontólogos que prestan servicios en los establecimientos hospitalarios dependientes de ella; y

CONSIDERANDO:

Que para regularizar la situación de hecho a que hace referencia en su informe la citada Intendencia, es necesario aprobar por excepción y sin sentar precedente, el procedimiento seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el pago de las remuneraciones de esos profesionales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase por excepción y sin sentar precedente el procedimiento seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al remunerar desde el mes de enero de 1939, a los odontólogos dependientes de ella, comprendidos en las disposiciones de la Ley y su decreto reglamentario, apartándose de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto número 49.038.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada.

**Fijando presupuesto de gastos a la "Comisión Ley N.° 11.333, artículo 6.°"**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

59.063. — 2239. — Visto el expediente N.° 12.791-J-939, por el que la "Comisión Ley N.° 11.333, artículo 6.°" solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el corriente año, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 104.521), ciento cuatro mil quinientos veintiún pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de la "Comisión Ley N.° 11.333, artículo 6.°", para el corriente año, de los que m$n. 70.680 corresponden a "sueldos" y m$n. 33.841 a "otros gastos", de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con las sumas que ingresen a la cuenta especial "Cuenta Ley N.° 6.026", cuyo funcionamiento reglamenta el artículo 124 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1940).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll.

INCISO 1.°

Sueldos

| Clase | CATEGORIA | Número por Categoría | Remuneración mensual m$n. | Importe mensual m$n. | Importe anual m$n. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional** | | | | |
| 3 | Oficial 1.° (arquitecto) | 1 | 900 | 900 | 10.800 |
| 7 | Oficial 5.° | 1 | 700 | 700 | 8.400 |
| 9 | Oficial 7.° (ingeniero) | 1 | 600 | 600 | 7.200 |
| 11 | Oficial 9.° | 1 | 500 | 500 | 6.000 |
| 12 | Auxiliar mayor | 1 | 450 | 450 | 5.400 |
| 13 | Auxiliar principal | 1 | 400 | 400 | 4.800 |
| 17 | Auxiliar 4.° | 1 | 300 | 300 | 3.600 |
| 19 | Auxiliar 6.° | 2 | 250 | 500 | 6.000 |
| 23 | Ayudante principal | 5 | 180 | 900 | 10.800 |
| 24 | Ayudante 1.° | 2 | 160 | 320 | 3.840 |
| | Total ítem 1 | 16 | | 5.570 | 66.840 |
| | **Item 3 — Personal de servicio** | | | | |
| 24 | Ayudante 1.° | 2 | 160 | 320 | 3.840 |
| | Total ítem 3 | 2 | | 320 | 3.840 |
| | TOTAL INCISO 1.° | 18 | | 5.190 | 70.680 |

INCISO 2.°

**Otros gastos**

| Partida | | Al año m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Viáticos para el Presidente de la Comisión a razón de m$n. 300 mensuales | 3.600.— |
| 2 | Gastos generales, cuya inversión se clasificará en: a) Alquileres; b) Muebles y útiles, instrumental e instalaciones; c) Viáticos; d) Gastos de administración de propiedades; e) Eventuales y varios; | 26.000.— |
| 3 | Aporte patronal | 4.241.— |
| | TOTAL INCISO 2.° | 33.841.— |

**Apertura de una cuenta especial que se denominará "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia"**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940.

59.062. — 2240. — Visto el expediente número 5.558-1940, en el que la Comisión Nacional de Cultura solicita la prórroga para el corriente año, de la cuenta especial "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley número 11.672 (Edición 1940), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Comisión Nacional de Cultura procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial que se denominará "Producto Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", a la cual se acreditará el superávit de la explotación del teatro en el ejercicio de 1939, el producido del arrendamiento de la sala para festivales, homenajes, conferencias, conciertos y cualquier otro acto de carácter cultural, y el de las concesiones varias otorgadas en la sala del teatro y dependencias, y se debitarán los gastos que demanden las jiras al interior del país de la Compañía Oficial, las sumas que se abonen por contratación de directores artísticos para determinadas obras y actores extras, adquisición de vestuario especial, bocetos escenográficos y otros gastos correspondientes al escenario y a la sala del teatro. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll.

**Aceptando descuento de letras de tesorería por la S. A. Crédito Industrial y Comercial Argentino y Bracht y Cía.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1940.

59.672. — 2241. — Visto que la S. A. Crédito Industrial y Comercial Argentino, y Bracht y Cía., ofrecen al Gobierno Nacional el descuento de letras de tesorería (pagarés) con vencimientos trimestrales por la cantidad de Dls. 5.000.000, al 3 1|2 o|o de interés anual y por el plazo total de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que la S. A. Crédito Industrial y Comercial Argentino, y Bracht y Cía., proponen realizar la operación de descuento en las mismas condiciones que rigen actualmente para el préstamo "Florines Holandeses 12.500.000" que vence el 3 de mayo próximo y que fué convenida en su oportunidad, con un grupo de banqueros holandeses;

Que teniendo en cuenta la situación del mercado internacional, la nueva operación ofrecida resulta beneficiosa para los intereses del Estado y demuestra además la confianza que le dispensa el inversor a los valores del Gobierno Argentino, ya que en las circunstancias actuales se ha negociado el descuento de letras de tesorería en condiciones similares a las que regían en abril de 1938;

Que el Poder Ejecutivo Nacional está debidamente autorizado por el artículo 26 de la Ley número 11.672 (edición de 1940) para hacer uso del crédito a corto plazo para cubrir necesidades eventuales del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta de descuento de letras de tesorería (pagarés) convenida con la S. A. Crédito Industrial y Comercial Argentino, y Bracht y Cía., por la cantidad de Dls. 5.000.000 (cinco millones de dólares) al 3 1|2 o|o de interés anual, renovables cada 3 meses y por un período total de dos años, en las condiciones estipuladas en las propuestas de fecha 8 del corriente mes, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Autorízase al señor Ministro de Hacienda de la Nación para firmar las letras de tesorería (pagarés) a emitirse para la operación de descuento a que se refiere el artículo 1.°.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional; fecho, archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

**Aceptando descuento de letras de tesorería por la S. A. Crédito Industrial y Comercial Argentino, y Bracht y Cía. en representación del Credit Suisse, de Zurich.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1940.

59.673. — 2242. — Visto que el día 3 de mayo próximo vence la operación de descuentos de letras de tesorería (pagarés) con vencimientos semestrales, convenida por el plazo de 2 años con el Credit Suisse, de Zurich, por un total de Fcos. Suizos 40.000.000 al 3 1|2 o|o de interés anual, y

CONSIDERANDO:

Que el Credit Suisse, de Zurich, ha ofrecido, por intermedio de la S. A. Crédito Industrial y Comercial Argentino y Bracht y Cía., renovar la operación de descuento de letras en las condiciones que rigen la operación original, con las modificaciones estipuladas en la propuesta de fecha 3 de abril de 1940;

Que el Poder Ejecutivo está debidamente facultado por el artículo 26 de la Ley número 11.672 (edición 1940) para hacer uso del crédito a corto plazo para cubrir necesidades eventuales del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta de renovación de la operación de descuento de letras de tesorería (pagarés) ofrecida por la S. A. Crédito Industrial y Comercial Argentino y Bracht y Cía., en representación del Credit Suisse, de Zurich, por la cantidad de Francos Suizos 40.000.000 al 3 1|2 o|o de interés anual, renovable cada seis meses y por un período total de 2 años, en las condiciones aprobadas por el decreto de 21 de abril de 1938, con las modificaciones introducidas en la propuesta adjunta de fecha 3 del corriente mes, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional; fecho, archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

**Aprobando procedimiento seguido por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles al imputar partida.**

Benos Aires, Abril 12 de 1940.

59.800. — 2243. — Visto la observación N.° D-29-938, formulada por la Contaduría General de la Nación con motivo del gasto en concepto de impresión de 3.000 ejemplares del anteproyecto de reformas de las Leyes números 4.349 y 11.923, efectuada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles con imputación a las partidas 1 y 21 del inciso 2.°, ítem 1, de su presupuesto, correspondiente al año 1938, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto originado por la impresión de los 3.000 ejemplares del anteproyecto de reformas a las Leyes números 4.349 y 11.923 alcanzó a la suma de m$n. 1.980;

Que dadas las razones de urgencia que determinaron dicha publicación, y teniendo en cuenta que la partida 1, para gastos de impresión sólo permitía —por su saldo disponible—imputar la suma de m$n. 757,06, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles procedió a atender con cargo a la partida 21, "Eventuales", el saldo de m$n. 1.222,94 que no admitió la partida 1 mencionada;

Por tales motivos, teniendo en cuenta que se trata de una situación de hecho que es necesario regularizar se aprobará con carácter de excepción, el procedimiento adoptado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de excepción, el procedimiento seguido por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al imputar a la partida 21 "Eventuales", del presupuesto de dicha Repartición, en el año 1938, la suma de m$n. 1.222,94, abonada por la impresión de 3.000 ejemplares del anteproyecto de reformas a las Leyes números 4.349 y 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — C. Massini Ezcurra. — D. Taboada. — L. A. Barberis. — J. M. Cantilo.

**Insistencia en el cumplimiento de lo dispuesto por Dto. 53.170**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

59.802. — 2244. — Visto la observación D-10-1940, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 53.170 de fecha 19 de enero ppdo., por el que se dispone la apertura de las cuentas especiales que han de regir en el corriente año, en el Ministerio de Hacienda, y subsistiendo las razones que motivaron el referido decreto,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto número 53.170 de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — Massini Ezcurra. — J. M. Cantilo. — L. A. Barberis. — D. Taboada.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 22

74.938—Obra inédita.
74.939—Obra inédita.
74.940—Obra inédita.
74.941—Obra inédita.

74.942—Gulliver en el país de los enanos. Pelíc. cinematográfico. Traduc. del inglés "Gulliver's travels". Productores: Paramount Films S. A. Autor del argumento: Basada en la obra del Deán Jonathan Swift. Adaptada por Max Fleischer. Principales intérpretes: Dibujo animados. Florida (EE. UU.). Año de 1939. Buenos Aires, abril de 1940.
74.943—Obra inédita.
74.944—Obra inédita.
74.945—Obra inédita.

74.946—El Eco de la Riestra. Año VII. N.° 387. 20 de abril de 1940. Periódico. Rosario Antonio Giles. N. de la Riestra (F. C. Sud), 1940.
74.947—Las Comunas. Octubre, noviembre de 1939. Periódico. Deodoro Roca. Córdoba, 1940.
74.948—Doliente juventud. Tango canción, música. Dos págs. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 18 de febrero de 1940.
74.949—Idilio serrano. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.

74.950—No has cambiado. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban, Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.
74.951—La democracia argentina, su entraña, sus errores, sus virtudes, el pasado, el presente, el porvenir, 400 páginas. Autor y editor: Reynaldo A. Pastor. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

74.952—Viejo poncho. Tango gaucho. Dos páginas. Música. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: G. Ricordi & Compañía. Buenos Aires, 19 de enero de 1930.
74.953—Rev. Argentina de Reumatología. Año IV. N.° 34. Marzo de 1940. Periódico. Guido Costa Bertani. Bs. As., de 1940.
74.954—Recordación. Vals criollo, letra. Una página. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.
74.955—Recordación. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.
74.956—Pablito. La novela de un niño campesino. 265 págs. Autor: Alberto Maritano. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe, 24 de febrero de 1940.
74.957—Psyque. Remedos clásicos. 96 págs. Autor: Carlos Capitaine Funes. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe. 15 de febrero de 1940.
74.958—Elementos de química orgánica. 355 págs. Autor: Antonio Grossi. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.959—Lecciones de geografía de américa y tierras polares. 670 páginas. Autor: Pedro Brunengo. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.
74.960—Psicología. (curso de psicología). 273 págs. Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires 20 de marzo de 1940.
74.961—Obra inédita.
74.962—Obra inédita.
74.963—Obra inédita.
74.964—Obra inédita.
74.965—Cédula estudiantil "La Nena". 40 págs. Autor: Mario Tato. Editor: Librería "La Nena". Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.966—Carnaval de antaño. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Lumiton (S. A. Radio Cinematográfica Argentina). Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: F. Parravicini. Charlo, Sofía Bozán. Sabina Olmos. E. Roldán, etc., etc. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.967—Dejame ver al pibe. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Salvador Viola. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.968—Casas y Jardines. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott. Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, de 1940.
74.969—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott, Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, 1940.
74.970—Obra inédita.
74.971—Obra inédita.
74.972—Cuando estemos solos. Vals música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.973—Desde la tranquera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.974—Yo tengo un secreto. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.975—Doctor. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.976—La niña linda. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
74.977—La niña linda. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: José S. Rossino. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
74.978—Obra inédita.
74.979—Obra inédita.
74.980—Obra inédita.
74.981—Obra inédita.
74.982—Obra inédita.
74.983—Honda angustia. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
74.984—Los Rosales de Galicia. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.985—La morena que más amo. Paso-doble, música. Dos. páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.986—Las chicas prefieren el swing. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 11 abril de 1940.
74.987—Las cubanas me gustan más. Rumba, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 16 abril de 1940.
74.988—Obra inédita.
74.989—Obra inédita.
74.990—Obra inédita.

ABRIL 23

74.991—Obra inédita.
74.992—Obra inédita.
74.993—Obra inédita.
74.994—Estribando. (Poemas de mi tierra). 84 págs. Autor: Nicolás J. Zinni. Editor: Emilio Fenner. Rosario de Santa Fe, 6 de abril de 1940.
74.995—El Heraldo de Paz. Año II. N.° 14. Abril de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, de 1940.
74.996—Revista Almacenera. Año 30. N.° 853. 1.° de abril de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1940.
74.997—Continente Americano. Texto de geografía para las escuelas primarias de 5to. grado. 225 páginas. Autor: Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 23-III-940.

74.998—Física elemental. Tomo II. Optica, magnetismo, electricidad. 515 páginas. 8 láminas. Autor: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.999—Destino. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939

75.000—Golondrina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.001—Tristeza. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.002—Querer. Tango, música. Una pág. Autor y edictor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.003—Mentira. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.004—Consejo. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.005—Gaucho. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.006—Gloria de ayer. Ranchera, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.007—Colombina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.008—Arrabal. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.009—Divertite. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.010—Bohemia. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.011—Princesita. Tango, música Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.012—Corazoncito. Tango, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.013—Mate amargo. Ranchera, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.014—Penas. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.015—Svornost. Año IX. N.° 11 20 de abril de 1940. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, de 1940.
75.016—Recopilación Ordenada. (Cuadernos). Enero y marzo de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.). Bs. As., de 1940.
75.017—Recopilación Ordenada (Diario). 2 de enero de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.), Buenos Aires, de 1940.
75.018—Cantos. 70 págs. Autor: Marcial Barrera. Editor: Tigani y Condoleo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1940.
75.019—Obra inédita.
75.020—Obra inédita.
75.021—Obra inédita.
75.022—Obra inédita.
75.023—Obra inédita.
75.024—Obra inédita.
75.025—Obra inédita.
75.026—Obra inédita.

75.027—Argentina Libre. Año I. N.° 7. 18 de abril de 1940. Periódico. Octavio González Roura. Buenos Aires, de 1940.

75.028—El Argentino. Año I. N.° 23. 5 de abril de 1940. Periódico. Ignacio Debeza. Chillar, F. C. S. 1940.
75.029—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.

75.030—Fisiología y farmacología del sistema neurovegetativo La Acetícolina y La Adrenalina. 124 páginas. 1 lámina. Autor: Z. M. Baco. Traduc. de Miguel Ortega. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13 de junio de 1939.
75.031—¡Después de quererla tanto!... Milonga, música. Dos págs. Autor: Carmelo Di Nápoli (Fregolini). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-40.

75.032—¡Después de quererla tanto!... Milonga, letra. Una pág. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.033—La Diana. Tango militar, música. Dos págs. Autor: José L. Padula. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.034—El misterio soy yo. Canción tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Botta. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.035—El miterio soy yo. Canción tango, música. Dos páginas Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.036—El facilón. Carnavalada. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo Ortiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1940.
75.037—El facilón. Carnavalada. Letra. Dos páginas. Autor: Juan Pueblito. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As. 12-4-40.
75.038—Página de amor. Tango, letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-940.
75.039—Página de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 12-4-940.
75.040—Lechuza. Tango, canción, letra. Una página. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1940.
75.041—Lechuza. Tango, canción música. Dos páginas. Autor: Julio Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.042—Obra inédita.
75.043—Apelación.
75.044—Naves, oro, sueños. 318 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As. 31 de agosto de 1936.
75.045—El camino de las llamas. 172 págs. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As., 15 de julio de 1930.
75.046—Ciudad turbulenta, ciudad alegre..... 346 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires, junio de 1929.
75.047—Alegre. 294 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires, junio de 1930.
75.048—Cuando te olvide. Vals, música. Dos págs. Autor: Armando Suárez y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.049—Cuando te olvide. Vals, letra. Una pág. Autor: Armando Suárez. y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.050—Las chicas prefieren el swing. Fox trot, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires. 11 de abril de 1940.
75.051—Honda angustia. Vals, letra. Una pág. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

75.052—Armando Suárez. Solic. de seudónimo.

ABRIL 24

75.053—Thyssen. Hitler. Documentos inéditos relativos a este proceso. 31 págs. Autor: Thyssen & Hitler. Editor: Sur. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.054—Aritmética y álgebra para tercer año de los colegios nacionales. Programa 1940. 184 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

75.055—Geometría para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa año 1940. 112 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

75.056—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 páginas. Autor: Héctor J. Médici. y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.057—Geometría del espacio para tercer año de las escuelas de comercio. Ed. 3ra. 140 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.
75.058—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 págs. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Edior: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.059—Obra inédita.
75.060—Obra inédita.

75.061—Ahora. N.° 490 al 498. Marzo de 1940. Periódico. "Ahora". S. A. Buenos Aires, de 1940.
75.062—Argentinisches Tageblatt. LI. 15.900 al LI. 15.930. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.
75.063—Argentinisches Wolchenblatt. LXII 3339 al LXII 3343. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Limitada. S. A. G. Buenos Aires, de 1940.

75.064—El Atalaya. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.
75.065—La Balanza. N.° 174 y 175. Abril de 1940. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, de 1940.
75.066—Banca y Comercio. N.° 355 y 356. Abril de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, de 1940.

75.067—Bol. del Departamento del Trabajo. Abril de 1940. Periódico. Departamento del Trabajo (Pcia. de Entre Ríos). Paraná. (E. R.), 1940.
75.068—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 50 y 51, 31 de enero y 5 de abril de 1940. Periódico. Editorial Técnica S. A. Buenos Aires, 1940.
75.069—Bol. Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 353. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, de 1940.
75.070—Casas y Jardines. N.° 74. Marzo de 1940. Periódico. Scott, Merecere & Cía. Buenos Aires, 1940.
75.071—Catalunya. N.° 113. Abril de 1940. Periódico. R. Girona Ribera.
75.072—Cátedra & Clínica. N.° 59. Marzo de 1940. Periódico. Miller y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, de 1940.

75.073—Cine Argentino. N.° 96 al 99. Febrero de 1940. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, de 1940.
75.074—Clamor. N.° 248 al 252. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Anónima Editora La Libertad. Buenos Aires, de 1940.

75.075—El Constructor. N.° 1802 al 1805. Abril de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.
75.076—El Constructor. N.° 1798 al 1801. Marzo de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.
75.077—El Constructor. N.° 1794 al 1797. Febrero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires de 1940.

75.078—El Constructor. N.° 1790 al 1793. Enero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.

75.079—Cosmopilis. N.° 31. Abril de 1940. Periódico. Homero A. Alexander. Buenos Aires, de 1940.
75.080—Cromolat. N.° 58. Marzo de 1940. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires de 1940.

75.081—Cúspide. N.° 15. Año IV. Abril de 1940. Periódico. Asociación Personal Directivo de las Escuelas Primarias. Buenos Aires, de 1940.
75.082—Delamerikai Magyarsag. N.° 1551 y 1563. Marzo de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, de 1940.
75.083—Esculapion. N.° 7. Marzo de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina. Bs. Aires, 1940.
75.084—F. V. D. N.° 222. 19 de abril de 1940. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, de 1940.
75.085—Harinas Bahienses. N.° 22. Abril de 1940. Periódico. Angel Rosth. Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires), de 1940.

75.086—Histonium. N.° 11. 11 de abril de 1940. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1940.
75.087—El Hogar. N.° 1 al 2. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

75.088—Hoja de "Alas Blancas". N.° 3. Abril de 1940. Periódico. Asociación "Alas Blancas". Buenos Aires, de 1940.
75.089—La Industria Argentina del Calzado. N.° 276 al 278. Febrero a abril de 1940. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, de 1940.
75.090—Juventud. N.° 5 y 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.
75.091—Juventud. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

75.092—Juventud. N.° 11 y 12. Abril de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande, de 1940.
75.093—Le Stellette D'Italia. Marzo de 1940. Periódico. Basilio Miraglia. Buenos Aires, de 1940.

75.094—La Libertad. N.° 7809 al 7839. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anónima. Editora "La Libertad", Avellaneda. (Pcia de Buenos Aires), de 1940.
75.095—El Mundo. N.° 4288 al 4318. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.
75.096—Mundo Argentino. N.° ... Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.
75.097—Nuestra Arquitectura. Febrero de 1940. Periódico. Scott & Merecere. Buenos Aires, 1940.
75.098—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Scott & Merecere. Buenos Aires, de 1940.
75.099—Ovina. N.° 19. Enero de 1940. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, de 1940.

75.100—Recopilación Ordenada. Julio a diciembre de 1939. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, de 1940.
75.101—Reflejos. N.° IV y V. Abril de 1940. Periódico. Julio César Muntaabski. Buenos Aires, de 1940.

75.102—Reseñas. N.° 4. Febrero de 1940. Periódico. Instituto Agrario Argentino. Buenos Aires, 1940.
75.103—Rev. Adventista. N.° 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

75.104—Rev. Adventista. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

75.105—Rev. Almacenera. N.° 849 al 852. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, de 1940.
75.106—Rev. de Apicultura. N.° 194. 15 de abril de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, de 1940.
75.107—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 212. Año XIX. Abril de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1940.
75.108—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 48. Abril de 1940. Periódico. Asoc. Comerciantes en Materiales para Const. "Acomac". Buenos Aires, de 1940.
75.109—Rev. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 441. Abril de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Buenos Aires, 1940.
75.110—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 87. Año IX. Marzo de 1940. Periódico. Colegio de Médicos de la Cap. Federal Reg. Buenos Aires, de 1940.

75.111—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 83. Diciembre de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.
75.112—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 171 al 173. Enero a marzo de 1940. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1940.
75.113—Rev. Neurológica de Buenos Aires, N.° 1|3. Vol. 4. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1940.
75.114—Rev. Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 226. 31 de marzo de 1940. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, de 1940.
75.115—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A). N.° 775 y 776. Marzo de 1940. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, de 1940.
75.116—Rev. del Suboficial. N.° 253. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1940.

75.117—Rev. Técnica Argentina. N.° 8. Enero, febrero de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, de 1940.
75.118—Selección Contable. N.° 2. Tomo 7. Marzo de 1940. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1940.
75.119—Selecta. N.° 18, Abril de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.
75.120—Sintonía. N.° ..., Marzo de 1940. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, de 1940.
75.121—Tribuna. N.° 591 al 620. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora "La Libertad" Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.122—Viator. N.° 409. Abril de 1940. Periódico. Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, de 1940.

75.123—Vocaciones. N.° 20. Abril de 1940. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, de 1940.

75.124—El rifle. Canción mexicana. Corrido, letra. Dos págs. Autor: E. M. Cortazar. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 22 de abril de 1940.
75.125—El rifle. Canción mexicana. Corrido, música. Dos págs. Autor: Lorenzo Barcelota. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.126—Arriba la conga. Conga, música. Dos páginas. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

75.127—Arriba la conga. Conga, letra. dos págs. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.
75.128—Amor que se va... Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.129—Amor que se va... Vals, canción, letra. Dos págs. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.
75.130—Aquarela brasileira. Zamba, estilisado, música. Dos páginas. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 6 de abril de 1940.
75.131—Aquarela brasileira. Zamba. estilisado. Letra. Una página. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 6 de abri de 1940.

75.132—Hijos de la farándula. Traduc. del inglés. "Babes in Arms". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento: Rodgers y Hart. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Judy Garland y Charles Winninger. Calver City (California), 2 de diciembre de 1940. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

75.133—Obra inédita.
75.134—Catálogo 1940. Criadero Argentino de Plantas Agrícolas y Semillero Enrique Klein. 52 páginas. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires, Plá C. G. B. A. Abril de 1940.

75.135—Responsabilidades y Derechos de los Arquitectos. 250 páginas. Autor: Jorge Vieto. Rivarola. Editor: Viau y C. Domingo. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
75.136—Busco y no encuentro. Ranchera. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe, 15 de diciembre de 1939.
75.137—No sé cómo explicarte. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe. 25 de noviembre de 1939.

75.138—Obra inédita.
75.139—Obra inédita.

75.140—¡Mentiras criollas!. Ranchera, canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, 11 de abril de 1940.
75.141—Obra inédita.
75.142—Régimen legal de los servicios públicos de electricidad en la Provincia de Buenos Aires. 136 páginas. Autor: Rodolfo Bullrich. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 17 de marzo de 1940.
75.143—Estudio de la representación sucesoria. 168 páginas. Autor: Pablo

Saleme. Editor: Jesús Menéndez. Bs. As, 1939.
75.144—Ña Nicandra la brava. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Florencio Tapia. Editor: Carlos Trombini. Rosario, 15 abril de 1931.
75.145—Es tan grande tu cariño. Vals, sentimental, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, año 1935.

75.146—Gitana linda. Paso doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, 16 de marzo de 1936.

75.147—La pretenciosa. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario 10 de marzo de 1938.

75.148—De todo corazón. Vals canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia, Rosario, 20 de octubre de 1937.
75.149—Obra inédita.
75.150—Obra inédita.

75.151—La patria potestad. (Teatro). Drama en dos actos, 52 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.152—El señor nadie. Comedia dramática en tres actos. 64 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.153—El puente de la amitad. Comedia en tres actos. 57 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.154—Hacia el registro civil. Comedia jocosa breve en tres actos. 30 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.155—O'Higgins. El padre de la patria chilena. 82 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor: Kau. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

75.156—Obra inédita.
75.157—Apuntes policiales. Año III. N.° 28. Marzo de 1940. Periódico. Nemesio Molina. Buenos Aires, de 1940.
75.158—Los problemas del alma. 160 páginas. Autor: Laugel. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 27 de febrero de 1940.
75.159—Pláticas atenienses. 80 págs. Autor y editor: Juan Vázquez Cañas. Bs. As., 5 de marzo de 1940.
75.160—El match de medianoche. Le match de minuit). Novela. 80 páginas. Autor: P. Mac. Donald. Traduc. de Pedro Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.

75.161—El lobo azul. (The blue wolf). Novela. 80 páginas. Autor: Allan Luke. Traduc. de E. Retty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
75.162—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Año XI. Abril de 1940. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1940.
75.163—Me quieres... Nena...? Rumba conga, música. Dos páginas. Autor Alfredo Barone. Editor: Casa Romano. Rosario. Prov. de Santa Fe. 5-4-1940.
75.164—Me quieres... Nena...? Rumba conga, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Casa Romano. Provincia de Santa Fe. 5-4-1940.

75.165—Amalia. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 25 de octubre de 1937.
75.167—La guapa. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alex Schneider. Editor: Carlos Trombini. Rosario 1.° de octubre de 1937.
75.168—Canción de amor. Vals. música. Dos págs. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 25 de octubre de 1939.
75.169—Linda chacarera. Chacarera, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 15 de abril de 1937.

75.170—No manyas que vas pa' vieja. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 19 de marzo de 1938.

75.171—Poda de fructificación de los árboles frutales. Obra de divulgación científica. 166 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 8 de enero de 1940.
75.172—Obra inédita.

## ABRIL 25

75.173—Obra inédita.
75.174—Lo que viento se llevó. Traduc. del inglés "Gone With The Wind. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Margaret Michell. Principales intérpretes: Clark Gable, Vivien Leigh, Leslie Howard y Olivia De Haviland. Culver City. California, 9 de diciembre de 1939. Buenos Aires, 30 de abril de 1940.

75.175—Obra inédita.
75.176—Obra inédita.
75.177—Obra inédita.
75.178—Obra inédita.

75:179—Curso y antología de literatura hispanoamericana y especialmente argentina. 4to. año de los colegios nacionales y liceos de señoritas. 797 páginas. Autor: Julio Noé. Editor: Angel Estrada & Cía. C. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.
75.180—Estudios históricos literarios. 229 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Editor: Angel Estrada. & Cía. S. A. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.
75.181—Cursos y Conferencias. Año VIII. N.° 9. Vol. XV. Diciembre de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, de 1940.

75.182—Obra inédita.
75.183—Obra inédita.
75.184—Dulce recuerdo. Vals. letra. 1 pág. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Editorial Bini. Buenos Aires, 7 de abril de 1938.
75.185—Amigos Aiolas. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.186—Tus cartas de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.187—Obra inédita.

75.188—Gramática castellana. 188 páginas. Autor y editor: José Vicente Solá. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.189—Carita e cielo. Zamba, canción, letra. Una página. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe), 15 de abril de 1940.
75.190—Carita e cielo. Zamba, canción, música. Dos págs. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.191—Muchachita de mi pago. Chacarera, letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.192—Muchachita de mi pago. Chacarera, música. Una página. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.193—Romance con lejanías. Una voz y piano, letras. 4 páginas. Autor: Mastronardi. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.194—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Música. Dos páginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.195—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Letra. Dos páginas. Autor: Leonidas Barletta. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires. 15 de abril de 1940.
75.196—Romance con lejanías. Una voz para piano. Música. 4 páginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.197—Tres líricas para canto y piano. III. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.198—Tres líricas para canto y piano. II. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.199—Tres líricas para canto y piano I. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.200—El gallo arrogante y la gallina humilde. 6 fábulas. 2 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor: El autor. Bs. As., 15 de abril de 1940.
75.201—El sueño (il sogno). Para canto y piano. Música. Dos págs. Autor: José María Castro: Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.202—Hernán Guerrero. Solicitación de seudónimo.
75.203—Obra inédita.
75.204—¿Me querés?... Todavía. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.205—Colegiala. Fox trot, música. 2 páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.206—Los Correntinos. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1937.
75.207—Trámites administrativos.
70.950—A Pa'avra Lusa. Año I. N.° I. 25 de enero de 1940. Periódico. Eusebio Joao Martins. Buenos Aires, 1940.
70.869—Antúnez (yacaré). Tango, letra. Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1939.
70.987—El Eco del Futalauquén. Año IX. N.° 434. 25 de noviembre de 1939. Periódico. Carlos Gago Viera. Esquel (Territorio del Chubut) 1940.
71.078—Montecarlo. Tango romanza. Música. Dos páginas. Autor y editor: L. Cambeiro y J. R. Moreno. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.
71.124—Catalineta. Paso-doble, marcha, letra. Dos págs. Autor: Carlos Pesciuoco. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.
71.162—Madrigal. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: F. A. Lío. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1939.

## ABRIL 26

75.208—Timón. Año I. N.° I. 25 de abril de 1940. Periódico. Pedro C. Rebello. Villa Lynch. F. C. C. B. A. 1940.
75.209—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 1er. grado inferior. 160 págs. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.210—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 6to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.211—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 5to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.212—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 4to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.213—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 3er. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.214—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 2do. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.215—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 1er. Gdo. Sup. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.216—Obra inédita.
75.217—El Chubut. Año XIX. Número 4598. 21 de febrero de 1940. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut". Soc. Anón. Comodoro Rivadavia, 1940.
75.218—Obra inédita.
75.219—Obra inédita.
75.220—Obra inédita.
75.221—Obra inédita.
75.222—Obra inédita.
75.223—Obra inédita.
75.224—Las cardiopatías y el problema médico, social. 373 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario Diciembre 25 de 1939.
75.225—Temas de cardiología. Tomos I y II. 344 y 293 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario, 15 y 25 de diciembre de 1939.
75.226—Gone with the wind (lo que el viento se lleva). 475 páginas. Autor: Margaret Mitchell. Editor: Editorial Ercilla S. A. Santiago de Chile. Octubre de 1937.
75.227—Democracia. Año I. N.° I. 10 de abril de 1940. Periódico. Vicente Pappaterra. Orense, 1940.
75.228—Demasiado tarde. Tango, música. Dos págs. Autor: Francisco Própoli. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.229—Demasiado tarde. Tango, letra. Una página. Autor: Horacio Delamónica. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.230—El sol uruguayo. Gato, música. Dos páginas. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.231—El sol uruguayo. Gato, letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.232—Amor y angustia. Vals, música. Dos páginas. Autor: Héctor Palacios. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.233—Amor y angustia. Vals, letra. Una pág. Autor: Leonardo Cerisola. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.234—Senderos. Año I. N.° 15, 17. Marzo de 1940. Periódico. Anselmo Eugenio Arcos. Rafaela (Santa Fe). 1940.
75.235—Obra inédita.
75.236—El Carbonero. Año XVII. N.° 172. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Carboneros Minoristas. Buenos Aires, 1940.
75.237—Química del carbono. Ed. 1ra. 372 páginas. Autor: Pedro Ambielle. Editor: Ediciones "FVD" Bs. Aires, 10 de marzo de 1940.
75.238—Química inorgánica. 2da. Ed. 381 págs. Autor: Pedro Ambiella. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 29 de noviembre de 1938.
75.239—Apuntes de anatomía y fisiología. 4to. año. 85 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.
75.240—Apuntes de anatomía, fisiología e higiene. 5to. año. 88 páginas. Autor Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.
75.241—Curso de literatura castellana adaptado a los programas vigentes 1ra. parte. Historia de la literatura 389 páginas. Autor: Tristán Valdaspe. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 18 de marzo de 1940.
75.242—Obra inédita.

75.243—La Tribuna. Año XV. N.° 520. 25 de abril de 1940. Periódico. Juan Bautista García y Rogelio A. Geyaud. Morón (F. C. O.) 1940.
75.244—El pasado, el presente y el futuro del sistema panamericano de carreteras. 32 páginas. Autor: Pedro Barbé. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
75.245—Obra inédita.
75.246—A los niños de américa, alocución. 11 páginas. Autor y editor: Ofelia Mundani de Abásolo. Buenos Aires, 14 de abril de 1940.
75.247—Obra inédita.
75.248—Obra inédita.
75.249—Clisé. Año I. N.° 10. 14 de abril de 1940. Periódico. Victorio Justo Rondinelli. Campana (Buenos Aires), 1940.
75.250—Obra inédita.
75.251—Por qué se qudó soltero. Comedia dramática en tres actos. 96 págs. Autor: Agustín Remón. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Politeama Argentino de Buenos Aires, el día 17 de abril de 1940.
75.252—Acuarelas paraguayas. Relatos del Paraguay. 243 págs. Autor: Carlos Zubizarreta. Editor: Companía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
75.253—Derecho comercial, inclusive marítimo y quiebras. 245 páginas. Autor: Carlos C. Malagarriga. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.
75.254—Declaración de reimpresión Art. 9 "in fine". D. R.
75.255—Obra inédita.
75.256—Lejana emoción. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.
75.257—Epocas pasadas. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.
75.258—El pique. Tango milonga. música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
75.259—Volver al ayer. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
75.260—Obra inédita.
75.261—Sugestiones para la estrategia ajedrecística. 98 páginas. Autor: Savieliy G. Tartokower. Traduc. de Paulino Alles Monasterio. Buenos Aires, año 1931.
75.262—Obra inédita.
75.263—La Voce. Año XVIII. N.° 137. Abril de 1940. Periódico. Fernando Gualtieri. Buenos Aires, 1940.
75.264—X X X.

## ABRIL 27

75.265—Obra inédita.
75.266—Obra inédita.
75.267—Una carta y una flor. Tango, letra. 1 pág. Autor: Francisco Bernardis. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.268—Ya estoy de vuelta. Tango canción, letra. Una pág. Autor: F. Bernardis. Editor: J. Feliu e hijos. Buenos Aires, septiembre de 1939.
75.269—Obra inédita.
75.270—Obra inédita.
75.271—En boca cerrada. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, Agosto de 1936.
75.272—Aquí estoy yo... Tango, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappetini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, 27 de abril de 1940.
75.273—Mi amor no tiene fin. Vals, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Ya-[illegible]. Buenos Aires, Junio d 1933.
7[illegible] Marcha música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, 27 de abril de 1940.
75.275—¡No hay dos sin tres!. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Buenos Aires, agosto de 1932.
75.276—Obra inédita.
75.277—Obra inédita.
75.278—Obra inédita.
75.279—Obra inédita.
75.280—Obra inédita.
75.281—Obra inédita.
75.282—Obra inédita.
75.283—Obra inédita.
75.284—Obra inédita.
75.285—Obra inédita.
75.286—Obra inédita.
75.287—Obra inédita.
75.288—Reg. Contrato.
75.289—Reg. Contrato.
75.290—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.
75.291—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.
75.292—Obra inédita.

## ABRIL 29

75.293—Las nuevas substancias estrógenas sintéticas. 78 páginas. Anónima. Editor: Unifa. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, Abril de 1940.
75.294—Obra inédita.
75.295—Sueños felices (happy dreams), Fox-trot, letra. Una pág. Autor y editor: Enrique García y Ernesto de los Santos. Rosario, 11 de abril de 1940.
75.296—Amistad. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.297—Amistad. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.298—La casa vacía. (The emply house). Novela. 80 págs. Autor: Francis D. Grierson. Traduc. de Pedro E. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.
75.299—El cadáver del auto. (The corpse in the car). Novela. 80 páginas. Autor John Rhode. Traduc. de Elvira Relty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
75.300—El destino del hombre. 160 páginas. Autor: Juan Fiske. Traduc. de Marcelino A. Ortis. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.
75.301—Falsificación y chantage. (The man with the jitters). Novela. 128 páginas. Autor: John G. Brandon. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de marzo de 1940.
75.302—Sombras en el monasterio. (The case of the bogus monk). Novela. 128 páginas. Autor: G. H. Teed Traduc. de Lonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1940.
75.303—El orígen de la vida. 160 págs. Autor: Ernesto Haeckel. Traduc. de A. Gregori. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.
75.304—Los asesinatos del cráneo de oro. (The gred skul murders). Novela. 80 páginas. Autor: Franq L. Packard. Traduc. de Jorge Durois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
75.305—El picaflor. Milonga, letra. 1 página. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.
75.306—El picaflor. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.
75.307—Trám. administrativo.
75.308—Procesos inflamatorios. (Externa). 248 páginas. Autor y editor: Alberto Andrés Boratti. Rosario, 28 de febrero de 1940.
75.309—Obra inédita.
75.310—Obra inédita.
75.311—Obra inédita.
75.312—Dr. Pep. (Para publicidad). Una hoja. Autor y editor: Guido Buscaglia. Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.
75.313—Obra inédita.
75.314—Obra inédita.
75.315—Obra inédita.
75.316—Esclavitud. 54 páginas. Autor: Cipriano V. Moreno. Editor: Julio César Moreno. Buenos Aires, 24 de Abril de 1940.
75.317—Boletín Oficial del Centro Almaceneros Minoristas. Año 2. N.° 19. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas. Río Cuarto (Córdoba), 1940.
75.318—Obra inédita.
75.319—Obra inédita.
75.320—Mano santa. Tango canción, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (h.). Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de marzo de 1930.
75.321—Buena pilcha. Tango milonga, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (hijo). Editor. Héctor M. Pirovano. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.
75.322—El silbido. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Francisco Brancatti. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.323—El silbido. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Vicente Romeo. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.324—Corazoncito. (Ñafa). Tango milonga. Letra. Una pág. Autor: José Rial (Hijo). Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, enero de 1940.
75.325—Reverso humorístico de la tristeza criolla. 32 págs. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940. Autor: Bernardo Canal Feijóo.
75.326—La matemática en la educación media. 264 págs. Autor: José Babini. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940.
75.327—Bachillerato y formación juvenil. 264 págs. Autor: Juan Mantovani. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940.
75.328—Función social del teatro. 24 págs. Autor: Antonio Cunill Cabanellas. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 18 de diciembre de 1939.
75.329—El equilibrio de los poderes y la Constitución Nacional. 24 págs. Autor: Enrique Martínez Paz. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 27 de noviembre de 1939.
75.330—El problema de la herencia. 32 págs. Autor: Ricardo Calatroni. Editor: Instituto Social, Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 14 de agosto de 1939.
75.331—El analfabetismo en la República Argentina. Interpretación de sus estadísticas. 164 págs. Autor: Ernesto Nelson. Editor: Instituto Social Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 2 de noviembre de 1939.
75.332—Obra inédita.
75.333—Obra inédita.
75.334—Reg. contrato.
75.335—Dejame ver al pibe. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Angel Lamónaca. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
75.336—Obra inédita.
75.337—Tramitación.
75.338—Obra inédita.
75.339—Obra inédita.
75.340—Obra inédita.
75.341—Obra inédita.
75.342—Rapsodia sentimental. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Principe George", Buenos Aires, 27 de abril de 1940.
75.343—La fiebre del Swing. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Principe George". Buenos Aires, 23 de abril de 1940.
75.344—Obra inédita.
75.345—Obra inédita.
75.346—Obra inédita.
75.347—El brillar de las estrellas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Celestino Marmiroli. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.), 10-4-1940.
75.348—El brillar de las estrellas. Letra. Una pág. Autor: Juan Carlos Luna. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.) 10-4-940.
75.349—Obra inédita.
75.350—Los principios caligráficos en la función jurídica de los siglos XVII y XVIII. 19 págs. Autor y editor: Angel de Luca. Buenos Aires, 25 de abril de 1940.
75.351—Deja correr la bola. Polka. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Ventrici, Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.
75.352—Ni la sombra soy! . . Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Arturo D. Mariscal y Otello E. Elli. Editor: Ediciones Musical A. M. Y. A. P. A., Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.353—Tengo el corazón lleno de amores. Canción. Música. Dos págs. Autor: George Andreani y Daniel French. Dada a publicidad por medio de la ejecución en el Teatro Cómico, de Buenos Aires, 27-IV-940.
75.354—Obra inédita.
75.355—Obra inédita.
75.356—Obra inédita.
75.357—Obra inédita.
75.358—Obra inédita.
75.359—Obra inédita.
75.360—Obra inédita.

## ABRIL 30

75.361—Obra inédita.
75.362—Ideas claras y distintas. Síntesis cultural. 264 págs. Autor: Roque Ramírez. Editor: Editorial A. L. Deluchi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 20 de marzo de 1940.
75.363—Obra inédita.
75.364—Obra inédita.
75.365—Normas. Año I. N.° 1. Marzo de 1940. Periódico. Liga de Empleados Ferroviarios, Buenos Aires, 1940.
75.366—Geografía económica. (3.ª ed.). 516 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 5-1-1940.
75.367—Geografía para II año de los colegios nacionales, liceo de señoritas, escuelas normales y comerciales. 397 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 28-2-1940.
75.368—Algebra. Correspondiente al 4.° año de los colegios nacionales. 306 págs. Autor: Felipe Anguita. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 30-3-940.
75.369—Geografía para I.° año de los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales y comerciales. 364 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore: Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.
75.370—El auxiliar. Para 4to. grado. 416 págs. Autor: Antonia Torres. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.
75.371—Altar de amor. Ed. 5ta. 128 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 30-4-940.
75.372—La fontana fría. Poesías. 40 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 20-4-940.
75.373—Análisis cualitativo. (Parte 2da.). Cuaderno de estudio con cuestionario de examen. 58 págs. Autor y traductor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, París, Madrid, La Habana, Londres, etc., año 1940.
75.374—El rapto de tierra santa. (The rate of Palestine). 279 págs. Autor: Williams B. Ziff. Traduc. de J. H. Patterson. Editor: Biblioteca Oriente. Buenos Aires. Abril de 1940.
75.375—Obra inédita.
75.376—Obra inédita.
75.377—Obra inédita.
75.378—Que tienen tus miradas?. Canción-bolero. Música. Dos págs. Autor y editor: Ricardo Fabregas. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.379—Unas cartas y una flor. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor:

Ricardo Legarreta y Antonio Botalla, Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.380—Obra inédita.
75.381—Rev. Argentina de Vialidad. Año II. N.° 16. Abril de 1940. Periódico. Francisco Tavernese. Buenos Aires, 1940.
75.382—Obra inédita.
75.383—Manual de economía política. 156 págs. Autor y editor: Mario Alberto Ciehero y Rafael V. Portela Barillatti. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.
75.384—Obra inédita.
75.385—Reg. contrato.
75.386—Refirmación. Año I. N.° 1. 20 de Abril de 1940. Periódico. César Albistur Villegas. Buenos Aires, 1940.
75.387—Obra inédita.
75.388—A Mendoza. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.
75.389—A Mendoza. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.
75.390—Obra inédita.

## MAYO 3

75.391—Strilbena. Folleto de propaganda. 8 págs. Anónimo. Editor: Unira Soc. de Resp. Ltda., Buenos Aires, 30 de abril de 1940.
75.392—Obra inédita.
75.393—Obra inédita.
75.394—Minué. (Boccherini). Letra. 3 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.395—Mi amada. (Beethoven). Letra. Dos págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.396—Primaveral. (Cuentos del bosque de Viena). Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.397—Pericón por María. (Antonio Podestá). Letra. 6 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.398—Vibra el clarín. (Schubert). Marcha militar. Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.
75.399—Obra inédita.
75.400—Curso de química biológica. 567 págs. Autor: V. Deulofeu y A. D. Marenzi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.
75.401—Tardes del Polo Norte. Americán. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor Gaetano De Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.402—Obra inédita.
75.403—A Patria. N.° 3. Abril de 1940. Periódico. José Augusto Alves. Buenos Aires, 1940.
75.404—La Acción. Nros. 10 al 13. Abril de 1940. Periódico. Obdulio Hernández Castro. Gral. Paz (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.405—Agencia Mensual del Ganadero. N.° 9. Mayo de 1940. Periódico. Salaberry, Berecetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.
75.406—Ahora. Nros. 499 al 507. Abril de 1940. Periódico. Ahora S. A., Buenos Aires, 1940.
75.407—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. 3 al 6. del tomo 128. Septiembre a diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1940.
75.408—Apartamentos. N.° 16. 30 de marzo de 1940. Periódico. Ramón R. Vázquez. Buenos Aires, 1940.
75.409—Argentina. N.° 54. Abril de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires 1940.
75.410—El Auto Argentino. N.° 340. Abril de 1940. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.
75.411—Cabna. N.° 26. Abril de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.
75.412—Cámera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Cámera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As. 1940.
75.413—El Comercio y la Industria. N.° 7. 15 de abril de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil, F. C. S., 1940.
75.414—Comercio e Industria. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Jorge L. Pomiró. Buenos Aires, 1940.
75.415—Como Seré Sano. N.° 6800. Abril de 1940. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente", San Nicolás, F. C. C. A., 1940.
75.416—Crisol. Nros. 2423 al 2494. Enero a marzo de 1940. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1940.
75.417—Bienvenida (Ahla U Lahla). N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Gabriel Crabouki. Buenos Aires, 1940.
75.418—Bol. Matemático. Nros. 3 y 4. Abril de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.
75.419—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. Nros. 215 y 216. 1.° y 15 de Abril de 1940. Periódico. Junta Central. Buenos Aires, 1940.
75.420—Bol. Semanal Agropecuario. Nros. 34 al 37. Abril de 1940. Periódico. Salaberry, Berecetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.
75.421—Delta. Nros. 161-162. Abril de 1940. Periódico. Rosalía K. de Mikler. Buenos Aires, 1940.
75.422—Der Bund. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1940.
75.423—Di Presse. Nros. 8330 al 8358. Enero de 1940. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires, 1940.
75.424—Di Presse. Nros. 8359 al 8389. Periódico. Marzo de 1940. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires 1940.
75.425—El Diario Español. Nros. 22.336 al 22.365. Abril de 1940. Periódico. Soc. Anón. El Diario Español, Buenos Aires, 1940.
75.426—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Nros. 7735 al 7759. Abril de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.
75.427—Diario de Licitaciones. Nros. 5027 al 5056. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1940.
75.428—El Diario Siriolibanés. Nros. 3296 al 3318. Marzo de 1940. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1940.
75.429—Ecos de mis Colegios. N.° 53. Marzo y abril de 1940. Periódico. Instituto Incorp. Religiosas de San José. Buenos Aires, 1940.
75.430—Esnea. Nros. 1092 al 1095. Año XXVI. Abril de 1940. Periódico. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1940.
75.431—El Imparcial. Nros. 2511 al 2518. Abril de 1940. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.432—La Industria Cervecera. Nros. 109 y 110. Marzo y abril de 1940. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1940.
75.433—Fichero Médico Terapéutico. N.° 6. Enero y febrero de 1940. Periódico. Instituto de Terapéutica. Buenos Aires, 1940.
75.434—El Fígaro. N.° 424. Año XXI. Abril de 1940. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1940.
75.435—La Hojita. N.° 292. Abril de 1940. Periódico. Fermín A. Velázquez. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.436—La Gaceta. Nros. 10347 al 10377. Marzo de 1940. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1940.
75.437—Gutenberg. Nros. 15 y 16. Marzo y abril de 1940. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1940.
75.438—El Joven Misionero. N.° 159. Abril de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.
75.439—La Luz (Cbitlo). Nros. 214 al 217. Abril de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.
75.440—Motociclismo. N.° 256. Marzo de 1940. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1940.
75.441—Marcas e Inventos. N.° 68. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1940.
75.442—Nosotros. Nros. 48 y 49. Marzo y abril de 1940. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1940.
75.443—La Nueva Provincia. Nros. 14445 al 14474. Abril de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.444—El Orden. Nros. 17 al 52. Enero a marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. "El Orden". Colón (E. Ríos), 1940.
75.445—Pif - Paf. Nros. 27 al 30. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1940.
75.446—Patentes y Marcas. N.° 3. Año XLI. Marzo de 1940. Periódico. Obligado & Cía. Ltda., Buenos Aires, 1940.
75.447—La Prensa. Nros. 25.590 al 25.619. Abril de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.
75.448—Presente. Nros. 1.° al 11. Noviembre de 1938 a marzo de 1940. Periódico. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1940.
75.449—La Producción. Nros. 1340 al 1343. Abril de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1940.
75.450—Radio Magazine. Nros. 117 al 118. Abril de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.
75.451—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 84. Enero de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
75.452—Rivadavia. Nros. 6 al 10. 9 de Abril de 1940. Periódico. Colegio Mercantil "Rivadavia", Salliqueló, 1940.
75.453—Stella Maris. N.° 127. Año X. Abril de 1940. Periódico. Orestina A Vázquez. Buenos Aires, 1940.
75.454—Sugestiones Oportunas. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. Terr. Río Negro. 1940.
75.455—La Voz del Marino. N.° 157. Abril de 1940. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1940.
75.456—Obra inédita.
75.457—Tirifilo. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Alberto Gallipoli. Editor: Casa José Francomano. Buenos Aires, septiembre de 1926.
75.458—Peinate con gomina. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Gallipoli. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, septiembre de 1926.
75.459—Obra inédita.
75.460—Rama sin flor. Zamba. Del folklore norteño. Tomada en Jujuy y armonizada. 3 págs. Autor: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Editor: la autora. Buenos Aires, 1940.
75.461—Nachrichtendienst "B". N.° 6 12 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.
75.462—Nachrichtendienst "A" N.° 19 26 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.
75.463—Estampita de la calle Tango-canción. Música. Dos págs. Autor Alfonso Lacueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.
75.464—Estampita de la calle. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Francisco Lanno. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.
75.465—Incertidumbre. Tango Música. Dos págs. Autor Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires. 20 de febrero de 1940.
75.466—Incertidumbre. Tango. Letra. Una pág. Autor Juan B. Juanquet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.
75.467—Gorrión. Vals. Música. Dos págs. Autor: Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.
75 468—Gorrión. Vals. Letra. Una pág. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.
75.469—Milongón de mi flor. Milonga. Música. Dos págs. Autor: J. Vázquez Vigo. Editor. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
75.470—Milongón de mi flor. Milonga. Letra. Una pág Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
75.471—Mensaje Semanal del Disco. Año III. N.° 84. Abril de 1940. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires, 1940.
75.472—Obra inédita.
75 473—Obra inédita.
75.474—Obra inédita.
75.475—Obra inédita.
75.476—Obra inédita.
75.477—Obra inédita.
75.478—Obra inédita.
75.479—Obra inédita.
75.480—Obra inédita.
75.481—Sabes hermano. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Cantón. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.482—Mujer sin corazón. Tango. Música. Dos págs. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Balerio & Bonini. Buenos Aires, año 1934.
75.483—Las pequeñas niñeritas. Ronda juego para grados infantiles. Música. 4 págs. Autor: María Elena L. Sofía. Editor: G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.484—Las pequeñas niñeritas. Ronda, juego para grados infantiles. Letra. 4 págs Autor: Juan Ferrés Villalonga. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.485—Obra inédita.
75.486—Obra inédita.
75.487—Obra inédita.
75.488—Obra inédita.
75.489—Obra inédita.
75.490—Obra inédita.
75 491—Obra inédita.
75.492—Obra inédita.
75.493—Reflejos. Año I. N.° 98. 25 de Abril de 1940. Periódico. Esteban Peñaranda, Mendoza, 1940.
75.494—Obra inédita.
75.495—Obra inédita.
75.496—Obra inédita.
75.497—Obra inédita.
75.498—El gusto que es mi gusto. Gato. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 3-8-939
75.499—Ante Dios y por vos. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 5-4-1940.
75.500—Cuentos de la tierra. 210 págs. Autor: Emilia Pardo Bazán. Editor: Emece Editores. Buenos Aires, mayo de 1940.
75.501—Rojo farol amante. Poesías. 105 págs. Autor: Rafael Dieste. Editor: Emece Editores, Buenos Aires, mayo de 1940.
75.502—Obra inédita.
75.503—Obra inédita.

## MAYO 4

75.504—Obra inédita.
75.505—Obra inédita.
75.506—La vida privada de Robespierre. Biografía. 228 págs. Autor: Bernard Nabonne. Traduc. de Zulma Núñez. Editor: Librería Hachette S. A., Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.
75.507—Obra inédita.
75.508—Obra inédita.
75.509—Reg. contrato.
75.510—El problema quirúrgico del cáncer mamario. 188 págs. Autor: Alberto Baraldi. Editor: Librería "El Ateneo", Buenos Aires, junio de 1939.
75.511—Reg. contratos.
75.512—Reg. contratos.
75.513—Obra inédita.
75.514—Obra inédita.
75.515—Obra inédita.
75.516—Obra inédita.
75.517—Obra inédita.
75.518—Estela lírica. Versos. 78 págs. Autor y editor: Arturo Giménez Pastor. Buenos Aires, 15 de junio de 1938

## MAYO 6

75.519—Curso de psicología. 64 págs. Autor: Jordán B. Genta. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 3-5-1940.

75.520—Sin hogar. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Alfredo A. Caruso y Marcos Del Mar. Buenos Aires 5-4-940.

75.521—Obra inédita.

75.522—Zorzal. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.523—Zorzal. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.524—Dolor de ausencia. Tango. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.525—Dolor de ausencia. Tango. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.526—Obra inédita.

75.527—Curso de química industrial. Primera parte. 206 págs. Autor: Carlos Gini Lacorte. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.528—Milagros en venta. Traduc. del inglés "Miracles For Sale". Pelíc. cinemat. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Clayton Rawson. Principales intérpretes: Robert Young. Florence Rice y Frank Craven. Culver City. California (EE. UU.), 28 de julio de 1939. Rosario, 18 de abril de 1940.

75.529—Serie gaucha. De la película "Nuestra Tierra de Paz". (A la manera popular), 22 págs. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: J. Feliu Hijos. Buenos Aires, 3 de mayo 1940.

75.530—Las flores de durazno. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Casino de Buenos Aires, el día 26 de abril de 1940.

75.531—De los barrios o cantores de barrio. Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.

75.532—Quartier. reserve. (Casa blanca). Ballet. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.

75.533—Esperanza. (Visión). Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.

75.534—Doliente juventud. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe), 1.° de mayo de 1940.

75.535—La coquetona. Ranchera. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe), 25 de mayo de 1935.

75.536—Obra inédita.

75.537—Obra inédita.

75.538—Obra inédita.

75.539—Obra inédita.

75.540—Obra inédita.

75.541—Obra inédita.

75.542—Obra inédita.

75.543—Educación física. 18 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de abril de 1940.

75.544—Hogareñas. Año I. N.° 1. Mayo de 1940. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1940.

75.545—Obra inédita.

75.546—Obra inédita.

75.547—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Música. Dos págs. Autor: Julio del Puerto. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.

75.548—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Letra. Dos págs. Autor: Julio Albano. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.

75.549—Eran dos corazones. Tango. Música. Dos págs. Autor: O. Roma. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.

75.550—Eran dos corazones. Tango. Letra. Una pág. Autor: H. Gagliardi. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.

75.551—No juegues con el amor. Canción. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.

75.552—No juegues con el amor. Canción. Música. Dos págs. Autor: Miguel M. Taffuri y Domingo Derisi Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.

75.553—La criolla. Milonga. Letra. Una pág. Autor: S. Rodríguez. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.554—La criolla. Milonga. Música Dos págs. Autor: A. Maucceri. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.555—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.556—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Música. Dos págs. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.557—Obra inédita.

75.558—Historia moderna. Edad Media, moderna y contemporánea. 4ta. Ed. 766 págs. Autor: B. Sarthou y J. B. Lafont. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires. Marzo de 1940.

75.559—Historia de la civilización. 3ra. edición. 1014 págs. Autor: B. Sarthou y G. Mourié. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires, Marzo de 1940.

75.560—Historia antigua. Oriente, Grecia y Roma. 5ta. Ed. 555 págs. Autor: B. Sarthou. Editor: Ediciones FVD., Buenos Aires, Marzo de 1939.

75.561—Obra inédita.

75.562—Obra inédita.

75.563—Obra inédita.

75.564—Obra inédita.

75.565—Obra inédita.

75.566—Obra inédita.

75.567—Obra inédita.

75.568—Obra inédita.

75.569—Dama de compañía. Pelíc. cinematográfica. Productor: Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial. Autor del argumento: Alberto de Zavalía Domínguez, Gregorio Martínez Sierra y Luis Elizalde. Principales intérpretes: Olinda Bozán, Delia Garcés, Elsa O'Connor, Esteban Serrador, Nury Montsé, Aída Alberti, Juana Sujo, H. Quintanilla. Buenos Aires, 8 de mayo de 1940.

75.570—Obra inédita.

75.571—Estrella azúl. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José G. Pendón. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 24 de abril de 1940.

75.572—Cerrazón. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan Larenza. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 3-V-1940.

75.573—Cerrazón. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.

75.574—Achalay!. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.

75.575—Achalay!. Bailecito. Letra. Dos págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-940.

75.576—La cordobesita. Chacarera. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: El autor, Buenos Aires, 9 de abril de 1940.

75.577—Obra inédita.

75.578—Tus ojos. Rumba. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.

75.579— Llorarte para qué? Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.

75.580—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.

75.581—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor y editor: José Maenza. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.

75.582—Obra inédita.

75.583—Obra inédita.

75.584—Obra inédita.

75.585—Obra inédita.

75.586—El bagual. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi Buenos Aires, 1-5-940.

75.587—Carita morena. Bailecito. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.

75.588—Carita morena. Bailecito. Letra Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.

75.589—El Rejucilo. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 6-4-940.

75.590—La puneña. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 6-4-940.

75.591—La puneña. Zamba. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi, Buenos Aires, 6-4-940.

75.592—Alegría de leer. Libro de lectura 4.°, 252 pág. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.

75.593—Alegría de leer. Libro de lectura 3ro. 120 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.

75.594—Alegría de leer. Libro de lectura 2do. 72 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jocobo Peuser Ltda, Colombia, 2 de febrero de 1940.

75.595—Obra inédita.

75.596—Obra inédita.

75.597—Rodando. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Nicolás Locuratolo. Buenos Aires, 3-5-1940.

75.598—Obra inédita.

75.599—Obra inédita.

75.600—Obra inédita.

75.601—Obra inédita.

75.602—Obra inédita.

75.603—Obra inédita.

75.604—Obra inédita.

75.605—Obra inédita.

75.606—Obra inédita.

75.607—Obra inédita.

75.608—Obra inédita.

75.609—Obra inédita.

75.610—Mi viejo amor. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.

75.611—Vivir. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez, Buenos Aires, 30-12-1938.

75.612—Emvain. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 16-12-1939.

75.613—Historia Argentina. 6 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1939.

e.3 jun.-v.13 jun.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.221-1939.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, argentino, soltero, de 24 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 833, 2.° piso, respetuosamente expongo: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: Desde el esquinero Nord Este, lote 12, fracción D, Sección XXXI, se miden dos mil metros al Este; desde aquí cuatro mil metros al Sud; desde aquí cinco mil metros al Oeste; desde aquí cuatro mil metros al Norte y desde aquí tres mil metros al Este, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas. — Haré trabajar cuatro hombres, por lo menos, con palas, picos, carretillas y otros elementos usuales en esta clase de exploraciones. — Es justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 3|1939. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 833, piso 2.°, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de don Cosme Massini Ezcurra, domiciliado en la calle Sargento Cabral N.° 864, Capital Federal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Niña". — En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a don Cosme Massini Ezcurra en su carácter de propietario del terreno. — Marzo 28 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 13 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Armando de Loredo, bajo el N.° 2193, folio 290 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.1.° jun.-N.° 4207-v.11 jun.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE ABRIL DE 1940

(en miles de m$n.)

| BANCOS | DEBE | | | | | | | HABER | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | EFECTIVO | Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo | PRESTAMOS | Títulos, acciones y obligaciones | INMUEBLES | DIVERSOS | SUMAS DEL DEBE | DEPOSITOS | Otras obligaciones | DIVERSOS | Capital realizado (o asignado) | RESERVAS | SUMAS DEL HABER |
| Accionistas del Banco Central | 768.612,4 | 475.194,0 | 3.006.236,6 | 312.429,2 | 182.218,1 | 556.115,3 | 5.300.805,6 | 4.079.999,0 | 117.712,2 | 570.659,8 | 414.921,4 | 117.513,2 | 5.300.805,6 |
| Alemán Transatlántico | 10.087,1 | 3.102,1 | 45.605,4 | 2.735,7 | 3.469,2 | 19.287,1 | 84.286,6 | 50.307,0 | 1.980,9 | 21.649,1 | 8.295,5 | 2.054,1 | 84.286,6 |
| Comercial Argentino | 429,6 | 9,6 | 4.567,9 | 109,5 | 62,5 | 683,5 | 5.862,6 | 2.940,5 | 1.515,6 | 317,4 | 1.000,0 | 89,1 | 5.862,6 |
| Comercial del Tandil | 1.548,1 | 917,7 | 7.655,7 | 3.077,8 | 560,2 | 175,2 | 13.934,7 | 10.684,5 | 58,9 | 567,3 | 1.500,0 | 1.124,0 | 13.934,7 |
| Comercial de Rosario | 408,8 | 195,7 | 1.806,7 | 53,6 | — | 85,5 | 2.550,3 | 1.331,4 | 1,1 | 178,2 | 1.000,0 | 39,6 | 2.550,3 |
| Comercial de Tres Arroyos | 506,4 | 127,9 | 2.146,4 | 294,5 | 159,8 | 701,6 | 3.936,6 | 3.050,5 | 32,2 | 236,9 | 500,0 | 117,0 | 3.936,6 |
| Comercial de Tucumán | 526,5 | 142,5 | 4.066,6 | 81,4 | 475,3 | 1.427,2 | 6.719,5 | 3.258,6 | 870,0 | 631,7 | 1.563,5 | 395,7 | 6.719,5 |
| Crédito Provincial | 1.049,9 | 80,1 | 7.219,4 | 30,2 | 802,0 | 221,5 | 9.403,1 | 8.041,1 | 39,3 | 303,0 | 900,0 | 119,7 | 9.403,1 |
| de Avellaneda | 7.625,0 | 6.307,8 | 38.675,0 | 3.939,3 | 1.288,5 | 11.808,0 | 69.643,6 | 58.068,9 | 663,7 | 6.623,7 | 3.000,0 | 1.287,3 | 69.643,6 |
| de Córdoba | 9.459,6 | 141,5 | 58.604,5 | 8.985,7 | 8.675,3 | 1.921,5 | 87.788,1 | 71.419,1 | 1.685,2 | 5.174,6 | 9.396,6 | 112,6 | 87.788,1 |
| de Entre Ríos | 1.631,5 | 1.351,1 | 9.333,0 | 38,7 | 199,9 | 789,7 | 13.343,9 | 10.487,9 | 125,2 | 1.356,7 | 1.345,0 | 29,1 | 13.343,9 |
| de Galicia y Buenos Aires | 8.617,4 | 789,7 | 40.724,6 | 2.818,1 | 1.347,1 | 15.212,8 | 69.509,7 | 58.506,0 | 192,1 | 4.822,0 | 5.143,8 | 845,8 | 69.509,7 |
| de Italia y Río de la Plata | 34.281,0 | 6.251,6 | 190.263,1 | 20.619,5 | 14.940,2 | 9.597,8 | 275.953,2 | 234.322,8 | 2.108,5 | 11.112,9 | 20.000,0 | 8.409,0 | 275.953,2 |
| de la Nación Argentina | 311.658,1 | 134.217,2 | 1.219.849,1 | 177.664,3 | 72.177,4 | 68.056,5 | 1.983.622,6 | 1.677.652,5 | 12.546,1 | 81.241,8 | 165.409,3 | 46.772,9 | 1.983.622,6 |
| de la Provincia de Bs. Aires (1) | 87.647,9 | 174.204,8 | 274.780,6 | 4.520,5 | 23.572,0 | 70.306,4 | 635.032,2 | 457.934,1 | 25.279,8 | 76.818,3 | 50.000,0 | 25.000,0 | 635.032,2 |
| de Londres y América del Sud | 84.681,9 | 40.241,0 | 246.943,5 | 9.639,6 | 8.145,6 | 105.826,2 | 495.477,8 | 346.967,2 | 17.558,0 | 103.498,9 | 26.018,0 | 1.435,7 | 495.477,8 |
| de Mendoza | 5.149,3 | 1.185,6 | 13.145,8 | 1.450,6 | 1.028,3 | 616,1 | 22.575,7 | 18.239,5 | 123,0 | 680,9 | 3.263,8 | 268,5 | 22.575,7 |
| de Olavarría | 785,6 | 210,3 | 4.018,4 | 1.161,8 | 1.178,7 | 199,7 | 7.554,5 | 5.158,9 | 278,4 | 404,2 | 1.200,0 | 513,0 | 7.554,5 |
| di Napoli | 2.160,0 | 634,2 | 3.751,2 | 9,1 | — | 5.631,9 | 12.186,4 | 7.118,1 | 947,8 | 3.115,1 | 1.000,0 | 5,4 | 12.186,4 |
| Español del Río de la Plata Ltdo. | 40.153,2 | 6.017,2 | 270.277,5 | 16.644,3 | 8.431,7 | 9.987,4 | 351.511,3 | 309.690,4 | 5.158,7 | 13.991,8 | 20.000,0 | 2.670,4 | 351.511,3 |
| Francés del Río de la Plata | 15.789,6 | 6.723,0 | 74.782,7 | 1.083,2 | — | 13.871,3 | 112.249,8 | 69.561,9 | 4.901,2 | 20.540,1 | 9.333,3 | 7.913,3 | 112.249,8 |
| Francés e Italiano para la América del Sud | 7.027,6 | 11.156,3 | 32.514,2 | 1.803,5 | — | 33.615,3 | 86.116,9 | 43.932,4 | 6.661,1 | 29.724,4 | 5.681,8 | 117,2 | 86.116,9 |
| Germánico de la América del Sud | 12.564,0 | 2.292,5 | 31.661,4 | 478,6 | 6,1 | 23.848,3 | 70.850,9 | 36.335,2 | 1.743,4 | 25.520,1 | 6.818,2 | 434,0 | 70.850,9 |
| Holandés Unido | 3.411,9 | 4.994,3 | 19.206,4 | 571,9 | 1.400,0 | 16.930,3 | 46.514,8 | 20.509,4 | 3.316,0 | 18.689,4 | 2.000,0 | 2.000,0 | 46.514,8 |
| Italo Belga | 8.127,6 | 2.929,8 | 10.892,7 | 243,8 | 1.244,7 | 8.491,8 | 31.930,4 | 16.053,2 | 1.422,5 | 9.657,6 | 4.545,5 | 251,6 | 31.930,4 |
| Monserrat Limitado | 1.615,4 | 80,8 | 5.827,0 | 4.459,9 | 1.000,0 | 46,4 | 13.029,5 | 7.626,8 | 1,9 | 191,5 | 5.000,0 | 209,3 | 13.029,5 |
| Nuevo de Azul | 278,6 | 205,4 | 2.061,1 | 354,7 | 194,7 | 100,1 | 3.194,6 | 2.166,9 | 36,4 | 177,3 | 700,0 | 114,0 | 3.194,6 |
| Nuevo Italiano | 22.043,5 | 1.326,0 | 60.010,3 | 14.187,7 | 9.641,1 | 5.048,9 | 112.257,5 | 91.334,2 | 354,2 | 6.116,5 | 6.000,0 | 8.452,6 | 112.257,5 |
| Popular Argentino (1) | 15.768,5 | 1.505,9 | 48.062,2 | 4.602,9 | 8.875,3 | 4.988,8 | 83.803,6 | 60.452,7 | 357,2 | 9.337,4 | 10.000,0 | 3.656,3 | 83.803,6 |
| Popular de Corrientes | 286,8 | 157,4 | 2.740,8 | 29,0 | 221,4 | 91,5 | 3.526,9 | 1.538,9 | 11,9 | 319,1 | 1.287,3 | 369,7 | 3.526,9 |
| Popular de Quilmes | 371,5 | 111,7 | 1.283,3 | 181,0 | 264,4 | 1.199,0 | 3.410,9 | 2.275,5 | 7,0 | 102,7 | 1.025,7 | — | 3.410,9 |
| Popular Israelita | 1.227,5 | 60,0 | 8.488,0 | 56,7 | 313,9 | 324,6 | 10.470,7 | 7.008,1 | 836,6 | 593,6 | 1.881,0 | 151,4 | 10.470,7 |
| Provincia de Jujuy | 510,3 | 158,4 | 3.221,1 | 39,3 | 102,4 | 54,6 | 4.086,1 | 2.035,9 | 16,0 | 150,8 | 1.755,5 | 127,9 | 4.086,1 |
| Provincia de Santiago del Estero | 1.419,5 | 291,8 | 3.505,4 | 517,7 | 249,0 | 212,7 | 6.196,1 | 4.238,4 | 9,7 | 383,9 | 1.434,5 | 129,6 | 6.196,1 |
| Provincia de Tucumán (1) | 2.278,9 | 347,0 | 16.763,0 | 937,0 | 2.678,9 | 2.530,0 | 25.534,8 | 12.019,9 | 1.654,2 | 907,3 | 10.786,1 | 167,3 | 25.534,8 |
| Provincial de Salta | 667,2 | 304,7 | 5.614,2 | 72,0 | 659,3 | 157,0 | 7.474,4 | 3.978,2 | 99,7 | 186,2 | 3.177,9 | 32,4 | 7.474,4 |
| Provincial de Santa Fe | 9.334,5 | 552,3 | 41.199,8 | 2.671,3 | 4.665,8 | 1.225,8 | 59.649,5 | 49.699,0 | 941,5 | 2.565,4 | 6.285,8 | 157,8 | 59.649,5 |
| Sirio Libanés del Río de la Plata | 1.596,7 | 150,3 | 10.305,7 | 412,3 | 378,1 | 618,3 | 13.461,4 | 10.541,1 | 64,5 | 1.067,3 | 1.647,8 | 140,7 | 13.461,4 |
| Supervielle y Cía. | 3.315,4 | 1.732,6 | 10.871,6 | 1.025,0 | 999,8 | 6.759,4 | 24.703,8 | 18.294,2 | 1.864,3 | 1.924,4 | 2.000,0 | 620,9 | 24.703,8 |
| The First National Bank of Boston | 20.704,3 | 12.467,4 | 75.755,0 | 24.104,2 | — | 31.362,5 | 164.393,4 | 125.513,1 | 4.852,3 | 28.790,1 | 4.710,9 | 527,0 | 164.393,4 |
| The National City Bank of New York | 17.235,8 | 32.796,6 | 67.111,1 | 514,1 | 2.809,5 | 30.046,1 | 150.513,2 | 104.717,6 | 6.214,4 | 33.243,0 | 5.959,1 | 379,1 | 150.513,2 |
| The Royal Bank of Canada | 14.630,4 | 18.722,2 | 30.925,2 | 209,2 | — | 52.057,0 | 116.544,0 | 54.987,4 | 11.181,7 | 47.747,2 | 2.355,5 | 272,2 | 116.544,0 |

**Nota:** Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.

CONTINUACION

| BANCOS | DEBE | | | | | | | HABER | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | EFECTIVO | Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo | PRESTAMOS | Títulos acciones y obligaciones | INMUEBLES | DIVERSOS | SUMAS DEL DEBE | DEPOSITOS | Otras obligaciones | DIVERSOS | Capital realizado (o asignado) | RESERVAS | SUMAS DEL HABER |
| No accionistas | 14.897,3 | 3.409,1 | 99.395,8 | 31.768,2 | 15.907,9 | 13.174,1 | 178.552,4 | 114.671,6 | 4.494,5 | 8.150,8 | 36.620,8 | 14.614,7 | 178.552,4 |
| Agrícola, Comerc. e Inmob. del Uruguay | 183,8 | 13,2 | 306,9 | — | 182,3 | 1.823,7 | 2.509,9 | 1.086,1 | 19,6 | 153,6 | 1.250,6 | — | 2.509,9 |
| Agrícola de San Salvador, S. A. | 62,5 | 31,7 | 682,0 | — | 119,7 | 23,6 | 919,5 | 362,5 | 32,6 | 7,4 | 463,8 | 53,2 | 919,5 |
| Agrícola del Ibicuy, S. A. | 21,1 | — | 154,5 | — | 41,8 | 4,8 | 222,2 | 101,3 | 19,8 | 5,4 | 92,7 | 3,0 | 222,2 |
| Agrícola Mixto de Villa Elisa. Soc. Anónima | 89,6 | 64,9 | 402,0 | 13,8 | — | 5,3 | 575,6 | 454,6 | 8,2 | 19,2 | 91,0 | 2,6 | 575,6 |
| Agrícola Mixto del Cerrito, S. A. | 14,3 | 2,5 | 228,9 | — | — | 4,2 | 249,9 | 142,3 | 15,7 | 14,9 | 73,3 | 3,7 | 249,9 |
| Agrícola Regional Mixto de Ubajay, S. A. | 12,5 | 5,8 | 81,6 | — | — | 24,8 | 124,7 | 40,9 | 6,4 | 5,5 | 71,9 | — | 124,7 |
| Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A. | 36,3 | 1,1 | 244,8 | 4,5 | — | 19,6 | 306,3 | 74,3 | 81,9 | 36,6 | 107,0 | 6,5 | 306,3 |
| Comercial de Chascomús | 317,9 | 121,5 | 1.251,4 | 362,9 | 164,7 | 32,5 | 2.250,9 | 1.655,2 | 23,4 | 40,5 | 500,0 | 31,8 | 2.250,9 |
| Comercial de La Plata | 369,0 | 42,7 | 3.010,8 | — | 444,7 | 111,9 | 3.979,1 | 3.191,6 | 3,0 | 116,3 | 500,0 | 168,2 | 3.979,1 |
| Cooperativo de Caseros Ltdo. | 14,3 | 0,9 | 352,6 | — | 24,4 | 20,6 | 412,8 | 102,2 | 8,0 | 30,9 | 265,8 | 5,9 | 412,8 |
| de Catamarca | 329,8 | 61,5 | 1.265,7 | — | 71,9 | 67,9 | 1.796,8 | 1.282,8 | 9,8 | 86,3 | 378,2 | 39,7 | 1.796,8 |
| de Coronel Pringles | 282,5 | 54,0 | 1.538,8 | 343,0 | 76,0 | 40,3 | 2.334,6 | 1.516,7 | 13,3 | 101,4 | 500,0 | 203,2 | 2.334,6 |
| de Junín | 649,5 | 13,8 | 5.961,0 | 1.682,2 | 107,9 | 76,7 | 8.491,1 | 6.721,2 | 660,7 | 227,5 | 495,0 | 386,7 | 8.491,1 |
| de La Edificadora de Olavarría | 583,2 | 485,7 | 3.130,4 | 707,6 | 754,2 | 85,9 | 5.747,0 | 4.218,6 | 34,4 | 624,8 | 300,0 | 569,2 | 5.747,0 |
| de La Rioja | 28,9 | 0,1 | 283,4 | — | — | 19,0 | 331,4 | 130,4 | — | 11,4 | 188,5 | 1,1 | 331,4 |
| de Mercedes | 242,7 | 24,7 | 2.158,6 | — | 89,6 | 55,2 | 2.570,8 | 1.999,3 | 211,0 | 71,4 | 192,3 | 96,8 | 2.570,8 |
| de Préstamos de la Provincia (Córdoba) | 170,0 | 410,0 | 1.129,6 | 927,0 | 251,5 | 154,9 | 3.043,0 | 1.768,0 | 68,8 | 77,5 | 935,9 | 192,8 | 3.043,0 |
| Edificador de Trenque Lauquen | 213,5 | 55,9 | 1.879,4 | — | 30,1 | 89,5 | 2.268,4 | 1.321,8 | 232,2 | 251,2 | 375,9 | 87,3 | 2.268,4 |
| Escolar Argentino | 190,7 | 30,1 | 1.834,6 | 359,2 | 305,2 | 143,7 | 2.863,5 | 999,0 | 63,7 | 292,5 | 1.050,0 | 458,3 | 2.863,5 |
| Ferroviario Argentino | 27,8 | 75,1 | 881,0 | 26,5 | — | 55,8 | 1.066,2 | 245,0 | 34,5 | 185,0 | 396,7 | 205,0 | 1.066,2 |
| Industrial, Soc. Coop. de Crédito Limitada | 193,1 | 22,2 | 1.259,3 | 0,1 | 101,6 | 201,4 | 1.777,7 | 1.003,6 | 139,3 | 71,2 | 545,3 | 18,3 | 1.777,7 |
| Israelita Argentino, S. A. | 599,4 | 56,7 | 2.725,2 | — | 140,1 | 176,5 | 3.697,9 | 2.654,9 | 150,7 | 122,4 | 680,0 | 89,9 | 3.697,9 |
| Iterman Limitado, S. A. | 128,3 | 69,9 | 1.134,0 | 799,3 | — | 207,8 | 2.339,3 | 956,5 | 264,6 | 118,2 | 1.000,0 | — | 2.339,3 |
| Municipal de Préstamos (Cap. Federal) | 6.670,3 | 112,0 | 39.264,5 | 23.645,8 | 8.074,3 | 3.827,6 | 81.594,5 | 51.438,5 | 882,4 | 3.126,2 | 17.000,0 | 9.147,4 | 81.594,5 |
| Municipal de Préstamos (Paraná) | 87,5 | 308,5 | 137,6 | — | — | 33,9 | 567,5 | 490,1 | 1,7 | 25,4 | 50,0 | 0,3 | 567,5 |
| Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros (Rosario) | 1.048,8 | 383,0 | 6.452,3 | 881,9 | 808,4 | 226,2 | 9.800,6 | 8.062,4 | 204,6 | 246,4 | 1.000,0 | 287,2 | 9.800,6 |
| Municipal de Préstamos y Caja de Aherros (Tucumán) | 222,0 | 244,7 | 1.077,2 | — | — | 196,0 | 1.739,9 | 1.560,6 | 6,7 | 60,7 | 100,0 | 11,9 | 1.739,9 |
| Municipal de Santa Fe (S. Fe) | 250,1 | 325,3 | 2.244,4 | 97,5 | 329,3 | 157,1 | 3.403,7 | 2.324,9 | 5,4 | 106,8 | 780,2 | 186,4 | 3.403,7 |
| Popular. Agr. de General Campos, S. A. | 28,9 | 19,1 | 134,5 | 0,5 | — | 14,3 | 197,3 | 51,3 | 43,9 | 2,2 | 89,9 | 10,0 | 197,3 |
| Popular Agr. de Villa Domínguez, S. A. | 71,4 | 60,6 | 326,8 | 12,9 | 26,8 | 5,3 | 503,8 | 318,4 | 2,6 | 26,4 | 138,7 | 17,7 | 503,8 |
| Popular de Concordia | 295,6 | 13,5 | 1.209,8 | 7,1 | — | 1.828,7 | 3.354,7 | 1.576,0 | 603,0 | 61,7 | 1.000,0 | 114,0 | 3.354,7 |
| Popular de Rosario | 620,2 | 79,9 | 5.408,0 | 612,1 | 374,3 | 262,6 | 7.357,1 | 5.466,6 | 31,2 | 605,7 | 306,6 | 947,0 | 7.357,1 |
| Popular La Plata, S. A. | 100,9 | 9,7 | 1.331,2 | — | 82,4 | 66,5 | 1.590,7 | 839,9 | 31,6 | 103,8 | 559,7 | 55,7 | 1.590,7 |
| Provincial de San Juan | 256,2 | 52,4 | 6.223,5 | 163,6 | 1.719,7 | 3.007,0 | 11.422,4 | 5.839,1 | 571,9 | 658,8 | 3.641,8 | 710,8 | 11.422,4 |
| Río de la Plata, S. A. | 484,7 | 156,4 | 3.689,5 | 1.120,7 | 1.587,0 | 103,3 | 7.141,6 | 4.675,0 | 7,9 | 455,6 | 1.500,0 | 503,1 | 7.141,6 |
| Total general: | 783.509,7 | 478.603,1 | 3.105.632,4 | 344.197,4 | 198.126,0 | 569.289,4 | 5.479.358,0 | 4.194.670,6 | 122.206,7 | 578.810,6 | 451.542,2 | 132.127,9 | 5.479.358,0 |

## Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

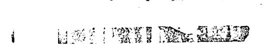
Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Junio de 1940

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . | 335.82 | 445.50 |
| Francia . . . . | 7.65 | 9.63 |
| Italia . . . . . | 16.96 | 21.36 |
| Alemania . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . | 75.32 | 94.85 |

# LICITACIONES DEL DIA



## Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Aviso de licitación

Expte. 33.957. DC-39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de junio de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salta y Molinos con adicionales entre Cachi y La Poma y de Molinos a Angastaco (Distrito 18.°) Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 18.° Distrito, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.6 jun.-N.° L-899-v.11 jun.

Expte. 7429-DC-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de junio de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y El Portezuelo (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.6 jun.-N.° L-887 v.11 jun.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 25 de junio de 1940, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un molino a viento y un tanque australiano en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe número 953, planta baja, Capital Federal, y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa. — Los antecedentes respectivos pueden ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2.° piso, Capital Federal y en el Juzgado Letrado referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — El Director General de Administración.
e.6 jun.-N.° L-937-v.11 jun.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las 14.30 horas, para la ejecución de diversos trabajos de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por el Dispensario Público Nacional de la Zona Oeste, sito en la calle Rivadavia N.° 7961, Capital Federal. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe número 953 (Planta baja). — Desde ya pueden consultarse los antecedentes correspondientes a dicha licitación, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales calle Vieytes número 489 (2.° piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 6 de junio de 1940. — El Director General de Administración.
e.6 jun.-N.° L-943-v.11 jun.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente:

Llamado a: Licitación privada N.° 136; ramo: extinguidores para incendio y ferretería; apertura: junio 8, hora 10,30.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1940. — Luis Ricci.
e.6 jun.-N.° 944-v.8 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un pabellón destinado a la Escuela Hogar de Telén, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las localidades de Santa Rosa y General Pico, ambas del Territorio de La Pampa. — El Secretario General.
e.3 jun.-N.° L-897 v.3 jun.
e.6 jun.-N.° L-897-v.6 jun.
e.10 jun.-N.° L 897-v.10 jun.
e.12 jun.-N.° L-897-v.12 jun.
e.14 jun.-N.° L-897-v.14 jun.
e.17 jun.-N.° L-897-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L 897-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L-897-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-897-v.24 jun.
e.27 jun.-N.° L-897-v.27 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 17 de junio de 1940, a efectos de contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de Villa Castelli (La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Rioja.
e.24 mayo-N.° L-842-v.24 mayo.
e.27 mayo.-N.° L-842-v.27 mayo.
e.28 mayo-N.° L-842-v.28 mayo.
e.31 mayo.-N.° L-842-v.31 mayo.
e.4 jun.-N.° L-842-v.4 jun.
e.6 jun.-N.° L-842-v.6 jun.
e.7 jun.-N.° L-842-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-842-v.11 jun.
e.14 jun.-N.° L-842-v.14 jun.
e.15 jun.-N.° L-842-v.15 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 16 horas del 14 de junio de 1940, a efectos de contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de Icaño (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca. — El Secretario General.
e.21 mayo.-N.° L-831-v.21 mayo.
e.28 mayo.-N.° L-831-v.28 mayo.
e.30 mayo.-N.° L-831v.30 mayo.
e.1.° jun.N.° L-831-v.1.° jun.
e.4 jun.-N.° L-831-v.4 jun.
e.6 jun.-N.° L-831-v.6 jun.
e.8 jun.-N.° L-831-v.8 jun.
e.10 jun.-N.° L-831-v.10 jun.
e.11 jun.-N.° L-831-v.11 jun.
e13 jun.-N.° L-831-v.13 jun.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Quines al límite con Córdoba, $ 300.479,51.

Hasta el día 28 de junio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 5 de julio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.6 jun.-N.° L-928-v.24 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9.994-DC-940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro motores a combustión interna, sistema Diesel o semi Diesel, con destino a cuatro localidades de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de agosto próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e-6 jun.-N.° L-942-v.11 jun.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de Aduanas

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Exptes. de Rezagos números 121 al 130, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 121

Vapor: Alhena; paquete 10.935; fecha de entrada al puerto: agosto 30|39; marca W. Graden Witz; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 122

Vapor: Rodney Star; paquete 11.046; fecha de entrada al puerto: septiembre 1|39; marca E. R.; N.° 8; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 123

Vapor: Perú; paquete 11.157; fecha de entrada al puerto: septiembre 4|39; marca Trenilium; número 1220-A.; 1 rollo.

Legajo de Rezagos número 124

Vapor: Alcántara; paquete 10.923; fecha de entrada al puerto: agosto 29|39; marca M. L. San Isidro; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 125

Vapor: A. Legión; paquete 5902; fecha de entrada al puerto: mayo 12|37; marca G. E. Leterature; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 126

Vapor: Avila Star; paquete 6955; fecha de entrada al puerto: junio 2|39; marca P. F. N.; número 31.099; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 127

Vapor: Formose; paquete 6403; fecha de entrada al puerto: mayo 20|39; marca L. W.; números 1, 2; 2 cajones.

Legajo de Rezagos número 128

Vapor: General Artigas; paquete 7121; fecha de entrada al puerto: junio 6|39; marca S. B.; números 231|33; 3 cajones.

Legajo de Rezagos número 129

Vapor: Belle Isle; paquete 7621; fecha de entrada al puerto: junio 18|39; marca A. M.; números 1, 2; 2 cajones.

Legajo de Rezagos número 130

Vapor: Piriápolis; paquete 10.514; fecha de entrada al puerto: agosto 21|39; marca C. P. C.; número 92; 1 cajón.

El Jefe
e.6 jun.-v.11 jun.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto al señor N. N., y a todo el que se considere con derechos a una valija rotulada "Italmar", y manifestada a la orden de agencia llegada en el vapor "Neptunia", y detenida con expediente 149-C-1940, caratulado "Cortínez Indalecio contra Agente del vapor Neptunia", para que tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido.

Asesoría y Sumarios, Junio 1.° de 1940. — Julio Padilla.

e.6 jun. v.8 jun.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Lonher** y a todo el que se considere con derecho a un paquete rotulado a ese nombre y manifestado a orden de agencia y llegado por el Vapor Cap Arcona, para que tome la intervención que le corresponda, en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido.

Asesoría y Sumarios, Junio 1.° de 1940. — Julio Padilla.

e.6 jun. v.8 jun.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días el siguiente documento de aclaración del contrato de "L. M. Saint Semmera & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada": "Los señores Luis M. de Saint Semmera y Mauricio E. Poodts, únicos componentes de la Sociedad "L. M. de Saint Semmera & Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato fechado en esta Ciudad el 16 de abril último, dejan constancia de que la razón social es como queda expresada y no "L. M. de Saint Semmera & Cía. Soc. de Rep. Ltda.", como figura en el artículo segundo de dicho contrato y hacen constar asimismo que ambos son mayores de edad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1940".

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.6 jun.-N.° 4356-v.11 jun.

### INMOBILIARIA Y FINANCIERA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado el Señor Alejandro Alvarez de Toledo en su carácter de Gerente de "**Inmobiliaria & Financiera — Sociedad de Responsabilidad Limitada**" solicitando la inscripción de la solicitud que a continuación se transcribe: "Solicita publicación de edictos e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Señor Juez de Comercio: Alejandro Alvarez de Toledo, Gerente de la Sociedad "Inmobiliaria & Financiera — Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Capital $ 130.000 m|n., constituyendo domicilio legal en la calle Melo N.° 2084, a V. S. digo: Con la conformidad de todos los socios y a mérito de lo establecido en la reunión celebrada el día veinte de Diciembre corriente, según se desprende del acta del libro correspondiente, se ha resuelto modificar la cláusula Cuarta del Contrato de Constitución que debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, acompaño. — Se eleva el capital social de la Sociedad a la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional en lugar del de Ciento treinta mil pesos moneda nacional que es su capital actual. — Esta cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional está representada por Trescientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una y han sido suscriptas e integradas en la siguiente forma: Cuatro cuotas; una, por cada uno de los Señores Federico C., Alberto, Luis y Alejandro Alvarez de Toledo. Las Doscientas noventa y seis cuotas restantes han sido suscriptas e integradas por el Señor Guido Maingard: Noventa y seis, con el aporte de Noventa y seis mil pesos moneda nacional efectuado al constituirse la Sociedad; Treinta, con el valor asignado de Treinta mil pesos al lote N.° 23 del campo conocido por "La Tapera" que se ha transferido a favor de la Sociedad y Ciento setenta, con el valor asignado de Ciento setenta mil pesos moneda nacional al precio de transferencia y cesión de acciones y derechos efectuados por el Señor Guido Maingard a favor de la Sociedad, del campo que adquirió en la sucesión de Doña Gerónima Cucullú de Ruiz, ubicado en el Partido de Lincoln de la Provincia de Buenos Aires de Un mil sesenta y seis hectáreas, sesenta y seis áreas y setenta y cinco centiáreas. — Se hace constar, como lo establece el convenio de cesión presentado en los autos sucesorios de Doña Gerónima Cucullú de Ruiz, que la "Inmobiliaria & Financiera — Sociedad de Responsabilidad Limitada" se hace cargo del pago del saldo del 47 o|o de la fración de campo adquirida y que el señor Guido Maingard transferirá a favor de la Sociedad cualquier crédito hipotecario acordado a su favor con la garantía del campo cuya cesión se ha efectuado. — (Capítulo segundo). — Acompaño un sello por valor de $ 255 m|n. en pago del impuesto fiscal correspondiente al aumento del capital en $ 170.000 m|n. más. — Por tanto: A V. S. ruego se sirva: Primero: Tener por satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — Segundo: Ordenar la publicación del edicto en el Boletín Oficial haciendo saber el aumento del capital social. — Tercero: Ordenar que oportunamente pasen estas actuaciones al Registro Público de Comercio a efectos de su inscripción. — Será Justicia. — (Firmado) Alejandro Alvarez de Toledo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.6 jun.-N.° 4324-v.11 jun.

### CONFITERIA DEL GAS
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos, a veinte y cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta entre la Señora Edelmira Marcone de Nani, viuda, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliada en la casa de la calle Guido número mil quinientos tres: doña Elena Edelmina Nani, soltera de treinta y un años de edad, domiciliada en la calle Guido mil quinientos tres; Don Miguel Pedro Nani, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia setecientos cincuenta y cinco; doña María Rosa Nani, soltera, de veinte y nueve años de edad, domiciliada en la calle Guido mil quinientos tres y don Julio Nani, soltero, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Guido mil quinientos tres, todos argentinos, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá por objeto la elaboración y fabricación de masas, caramelos, bombones, fiambres, helados y artículos de confitería en general, e importación de artículos del ramo. — Segunda: La Sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de «Confitería del Gas, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercera: El asiento principal de los negocios sociales queda constituído en esta Capital, calle Rivadavia ochocientos uno. — Cuarta: A dichos fines continuarán con el negocio que actualmente poseen instalado en el local de la calle Rivadavia ochocientos uno, y que perteneciera a don Pedro Nani, esposo y padre de los contratantes, y que continuaron explotando en comunidad de intereses desde la fecha de su fallecimiento, y por consiguiente, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas por el administrador judicial designado, don Miguel Pedro Nani, con todas sus consecuencias legales. — Quinta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, pero ninguno de los socios podrá pedir su retiro o disolución antes del vencimiento del término de cinco años, contado desde aquella fecha. — Sexta: La Sociedad podrá ampliar sus negocios, como así también establecer sucursales en cualquier punto de la República, mediando acuerdo unánime de los socios. — Séptima: El capital social se fija en la suma de Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Mil ciento setenta y dos cuotas por doña Edelmira Marcone de Nani, o sean ciento diez y siete mil doscientos pesos moneda nacional; doscientas noventa y tres cuotas, o sean veinte y nueve mil trescientos pesos moneda nacional cada uno de los socios: Don Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani. — El capital social ya ha sido íntegramente aportado y se compone de todo lo que constituye el activo de la casa de comercio del mismo ramo, sucesión Pedro Nani, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad el que está representado por mercaderías, vajillas, mantelerías, envases, cristalería, máquinas, instalaciones, bienes muebles en general, créditos a cobrar, etc., lo que resulta del balance practicado por el Contador Público don José García González, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y de conformidad firmado por los contratantes, quedando dichos efectos transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — El capital social podrá aumentarse con la conformidad de los socios, cuando las exigencias sociales lo requieran en cuyo caso, la subscripción se hará con preferencia y sin restricción alguna entre los socios. — Octava: La dirección, representación y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Miguel Pedro y Julio Nani, que tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas a favor de terceros en asuntos ajenos a la sociedad, requiriéndose para la extracción de fondos depositados a nombre de la Sociedad, en establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, la firma indistinta de cualquiera de los dos gerentes, y para solicitar créditos Bancarios o de particulares, celebrar contratos en general, con facultades para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos y rescindirlos, se requerirá la firma conjunta, ya sea de los dos gerentes,o de un gerente y cualquiera otra de los socios indistintamente. — Las firmas se acompañarán con un sello que llevará la Sociedad, con denominación y rubro social. — Novena: Las funciones de los gerentes serán remuneradas con un sueldo mensual que no podrá exceder de quinientos pesos moneda nacional de curso legal y que será fijada por la mayoría de los socios anualmente, con cargo a gastos generales. Al socio gerente que no concurriere con regularidad a desempeñar sus funciones, le será suprimida la remuneración. — Décima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán mensualmente o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán por los Gerentes, cuando cualesquiera de los socios lo crea necesario. Las resoluciones que adopten, serán válidas cuando representen el voto favorable de los socios que reunan la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas capital, salvo que se tratare de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños, en cuyos casos, se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Undécima: Anualmente se prácticará un balance general del activo y pasivo de la Sociedad, para conocer su verdadero estado económico, al treinta y uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de saldos que se practicarán trimestralmente. Dicho balance general deberá ser aprobado por la mayoría de los socios y cuotas capital. — —Duodécima: De las utilidades líquidas realizadas, en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital, distribuyendo el sobrante entre los socios y en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima tercera: Cada socio dispondrá para sus gastos personales hasta la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, y la socia señora de Nani, hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, sumas que se imputarán a gastos generales. — Décima cuarta: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por designar un representante único que se incorporará a la Sociedad, requeriéndose para su admisión la conformidad de los socios restantes; b) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representé, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato; c) por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los demás socios. — Décima quinta: En caso de optar por el reembolso del capital, la Sociedad lo hará efectivo en la siguiente forma: el diez por ciento al contado en dinero efectivo y el noventa por ciento restante, en seis pagarés semestrales y escalonados que devengarán un interés del cinco por ciento anual. — Décima sexta: Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad, transcurridos que sean los primeros cinco años de su vigencia, cediendo todas sus acciones y derechos, en primer término a los demás socios o transferir a terceros, de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sirviendo para la liquidación de las cuotas sociales, el último balance que se haya practicado y aprobado, debiéndoseles abonar sus haberes por capital y utilidades, de acuerdo a la cláusula décima quinta de este contrato. El socio que desee retirarse dará a sus socios, aviso por escrito, con una anticipación de seis meses. — Décima séptima: No obstante lo establecido en la cláusula quinta, la sociedad podrá disolverse, si alguno de los balances anuales y aprobados, arrojaren pérdidas que alcancen al veinte y cinco por ciento del capital, salvo que los socios por mayoría de votos y cuotas capital, resolvieran continuar con el sostenimiento de la Sociedad, en previsión a mejores resultados. — Décima octava: En cualquier caso de liquidación, serán liquidadores sin limitación de facultades, los dos gerentes conjuntamente. — Décima novena: Los socios, como asimismo los gerentes, no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ajerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de todos los socios. Los socios gerentes deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación. — Vigésima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia o al tiempo de disolverse, liquidarse, o dividirse el caudal común de la Sociedad, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador, compuesto de cinco personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto, debiendo designar por simple mayoría un tercero y único árbitro, para el caso de discordia y el fallo, ya sea del Tribunal Arbitrador o del tercer árbitro tendrá fuerza de ley y será acatado por todos los socios, como cosa juzgada sin apelación alguna. — Vigésima primera: Todo aquéllo que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio a las cuales se someten los contratantes. — Bajo las veintiuna cláusulas que preceden, dejan celebrado el presente contrato, en tres sellos nacionales de un peso cincuenta, numerados correlativamente del cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y uno al presente cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y tres, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho y previa publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: requiera — constancia — veintiuna — Vale. — Edelmira Marcone de Nani. — Miguel P. Nani. — Elena E. Nani. — María Rosa Nani. — Julio Nani.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.6 jun.-N.° 4357-v.11 jun.

# AVISOS DIVERSOS

**COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA" EN LIQUIDACION**

Reconquista 331 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 31 de mayo ppdo., y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 8356 para los Bonos de los Planes A y C, y 835 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.6 jun.-N.° 4331v.6 jun.

**LA CONTINENTAL**
**Sociedad Anónima Argentina de Capitalización**
**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931**

**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires**

**ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 31 DE MAYO DE 1940**

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, señor Alberto C. Herrera, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el centésimo sexto sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha".

"Retirados los precintos de las tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos, y puestas éstas en movimiento seis veces, se obtuvieron las combinaciones siguientes: EZO — KJP — JOM — RUR — SSM — DNQ. — A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas las tres ruedas, y una vez cerradas fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión julio 1939, $ 5.000.— Corina A. Billardo, Santa Fe 2224, Capital; emisión octubre 1937, $ 5.000.—, Aurelio M. Culatto, Venezuela 1283, Capital; emisión septiembre 1939, pesos 5.000.—, Rubén F. Giménez, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco); emisión marzo 1936, $ 5.000.—, César A. S. Mochi, Gualeguay (Entre Ríos); emisión junio 1938, $ 5.000.—, Boris Schajris, Lima 1150, Capital; emisión septiembre 1937, $ 2.500.—, María C. de Lotito, Gral. Paz 1135, Florida (F. C. C. A.); emisión octubre 1932, pesos 2.500.—, Dr. Rogelio Ruiz, Alsina 2590, Capital; emisión marzo 1938, pesos 2.500.—, Gino Bocanera, Dionisia (F. C. S.); emisión diciembre 1938, $ 2.500.—, Margarita Barrios, Independencia 1088, Capital; emisión mayo 1939, $ 2.500.—, N. Rodríguez, Piedras 605, Capital; emisión diciembre 1939, $ 2.500.—, Ana M. T. de Rienzo, Avda. Diana 418, Rosario; emisión septiembre 1935, $ 2.500.—, América N. Nardini, San Luis 563, Concordia (E. Ríos); emisión agosto 1936, $ 2.500.—, Samuel Mirson, Ramírez (Entre Ríos); emisión junio 1937, $ 2.500—, Lorenza Fernández, Borges 2123, Olivos (F. C. C. A.); emisión enero 1939, $ 2.500.—, C. O. y M. Ramallo, Industrias y Barrientos, Azúl (F. C. S.); emisión febrero 1940, $ 2.500.—, Emilio Vior, Diagonal Norte 832, Capital; emisión febrero 1940, $ 2.500.—, Emilio Asis, Libertad y San Martín, Jesús María (FF. CC. del E.); emisión agosto 1931, $ 2.500.—, Segundo R. Valdez, Boedo 1255, Capital; emisión mayo 1932, pesos 2.500.—, Valentín Francesconi, Avda. Alcorta 2200, Capital; emisión enero 1938, $ 2.500.—, Zulema L. Rivas, Corrientes 2024, Capital; emisión julio 1939, $ 2.500.—, Florindo Vallejo, Santa Fe 6875, Rosario; emisión noviembre 1938, $ 2.500.—, Adriana Merlo, Lavalle 2558, Capital; emisión marzo 1939, $ 2.500.—, Chona Iotti, Carlos Pellegrini 1684, Bánfield (F. C. S.); emisión mayo 1940, $ 2.500.—, Olio F. Cuagli, Guaymallén (Mendoza); emisión diciembre 1934, $ 2.000.—, Elvira Santoni, Constitución 2675, Capital.

e.6 jun.-N.° 4334-v.6 jun.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**Administración de Pavimentos**

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tuyutí de Tellier a Tonelero; Santiago de Chile de Tonelero a Murguiondo; Palmar de Tellier a Tonelero; Humaitá de Tonelero a Tellier; Avda. Coronel Roca de Chascomús a Varela; Gualeguaychú de Santo Tomé a J. P. Varela; Argerich de Jonte a Santo Tomé; Murguiondo de Barros Pasos a Chilabert y Vallejos de Avda. de los Constituyentes a Nazca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 mayo.-N.° L-895-v.8 jun.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**
**Licitación de Fondos Públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 7 de junio próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936. Leyes 12.150, 12.237 v$n. 563.100.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939. 1949, Ley 12.578 v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940.

[illegible] v.7 jun.

**LICITACION DE BONOS MUNICIPALES**

Se hace saber a los interesados que el día 14 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1940, de los siguientes empréstitos:

| | v$n. |
|---|---|
| Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 11.ª serie . . . | 277.100.— |
| Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 12.ª serie . . . | 341.900.— |
| Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 13.ª serie . . . | 320.100.— |
| Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 5.ª serie . | 508.200.— |
| Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 6.ª serie . | 636.000.— |
| Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 8.ª serie . | 126.600.— |

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1940, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1940.

e.3 jun.-v.14 de jun.

**LICITACION DE FONDOS PUBLICOS**

Se hace saber a los interesados que el día 14 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 30 de junio de 1940: Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, serie 1a., v$n. 44.800.

Vencimiento 1.° de julio de 1940: Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie B, v$n. 733.900.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie E, v$n. 751.100.

Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139, 12.237, v$n. 584.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1940, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1940.

e.3 jun. v.14 jun.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Benito Zuñeda, vende a sociedad en comandita "Moreno, Andrés Zuñeda y Compañía", su negocio ramos generales, establecido en "**Arroyo Shaman" (Chubut)**, tomando a su cargo actual pasivo. — Reclamaciones a Escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.6 jun.-N.° 4339-v,11 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Benigno Folgueira, vende a Manuel Manteiga y Daría Batsabe Vargas Medina, su negocio restaurant **Defensa 1076**, allí domiciliados. — Vendedor: San José 143. — Reclamos mis oficinas.

e.6 jun.-N.° 4341-v.11 jun.

María Francisca Rodríguez, domiciliada Avda. Chicago 6581, vende su negocio librería, cigarrería y reventa de lotería, **Avda. Chicago 6581**, a don Esteban Francisco Albertelli, Rioja 2074, en cuyos domicilios atenderán reclamos Ley 11.867.

e.6 jun.-N.° 4335-v 11 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfono 38|4418. — Avisa: José Lombardero Bouza, vende a Juan B. Fusco, almacén y despacho vinos y cervezas, **Garay 3401**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.6 jun.-N.° 4347-v.11 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle **Escalada 1552**. —Interpónganse reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Paulina Boer de Oisgold, Escalada 1552. — Comprador: Vicente Pedro Calsina, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 jun.-N.° 4361-v.11 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Ramón Reymondo y Manuel Morán, venden almacén de comestibles y despacho bebidas **Humberto 899**, a Enrique Pérez, allí domiciliado. Vendedores: San José 143. Reclamos mis oficinas.

e.6 jun.-N.° 4342-v.11 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, y Victoria 1939, teléfonos 38-4418 — 48-5415. — Avisa que José Forlano vende a José Cobas, restaurant **José Bonifacio 1324**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.6 jun.-N.° 4346-v.11 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas en la calle Uruguay 251, se vende el negocio de despacho de bebidas, bar y billar, denominado "San Bernardo", sito en esta ciudad, calle **Carabelas 247 al 251**. —Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedores: Arturo Montes y Agustín Barcala, que giran "Montes y Barcala". — Comprador: Juan Pampín. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. —

e.6 jun.-N.° 4349-v.11 jun.

Al comercio: Bonifacio Mon, vende a Josefa Pérez, su negocio de lechería y anexos situado **Rioja número 595|99**, donde se domicilian vendedor y compradora. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.6 jun.-N.° 4355-v.11 jun.

José Barreiros, domiciliado Fray Cayetano 494, vende negocio garage **Fray Cayetano 468**, a Abelardo Barreiros, domiciliado Fray Cayetano 468, donde se reciben oposiciones.

e.6 jun.-N.° 4359-v.11 jun.

Avisa al comercio M. Sarceda, oficina San José 233, U. T. 37-1439, Emilio A. Palacios, vende a su socia Bárbara Martínez de López, su parte mitad del negocio que explotaba, hotel pensión calle **Victoria N.º 3278**, sus domicilios, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. — Reclamos Ley 11.867.

e.6 jun.-N.º 4322-v.11 jun.

---

Adolfo Giunta e Hijo, oficinas Matheu 1141, rematarán 11 de junio a las 14 horas, despensa **Famatina 3500**, orden de Plácido Zaía, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones dentro término legal.

e.6 jun.-N.º 4323-v.11 jun.

---

Ricardo Juárez, oficina Arenales 2365, bombonería **Cabildo 1630**, por orden de Jorge J. Brunengo y Héctor A. Tizada, remataré las existencias que constituyen el negocio, el 11 junio a 15 horas, reclamos ley mi oficina.

e.6 jun.-N.º 4325-v.11 jun.

---

Avísase que Teresa Tundidor vende libre gravámenes a Teresa Martínez vda. de Lombardo, negocio restaurant, anexos, calle **Linneo 1931**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.6 jun.-N.º 4326-v.11 jun.

---

Se avisa que Pablo Testone (hijo), vende a la sociedad "Rey, Febré y Federici", el molino yerbatero establecido en la calle **Brasil 1545|51**, domicilio de las partes, por ante escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720, — Reclamos por término de ley.

e.6 jun.-N.º 4337-v.11 jun.

---

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Monte número 1497 al 1499 esquina Achával**. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Bernardo Garau. Comprador: Agustín Jurado. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940.

e.6 jun.-N.º 4350-v.11 jun.

---

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el 11 junio 1940, a las 14 horas rematará despensa calle **Bárcena 1696**, propiedad señor Lucas Calvo. Reclamaciones de ley a mi oficina.

e.6 jun.-N.º 4327-v.11 jun.

---

Rubén Goldberg, transfiere a la sociedad "Goldberg—Weiler", negocio de ropería, calle **Canning 605**, domicilio de todos.

e.6 jun.-N.º 4329-v.11 jun.

---

Ley 11 867. — José Acebedo, vende a Raimundo Carballo el negocio de despensa y venta de comestibles al por menor, calle **Zelada N.º 6585**, donde ambos constituyen domicilio legal. — Libre de pasivo.

e.6 jun.-N.º 4330-v.11 jun.

---

Al comercio: Jordano Asencio, balanceador y martillero público, oficinas calle Lima 411, 37-3952, avisa: Que Alfredo Méndez, vende la parte que correspondíale del negocio de fiambrería, calle Federico **Lacroze 1763**, al señor Manuel Osorio, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones ley en el negocio, domicilio de las partes citadas.

e.6 jun.-N.º 4333-v.11 jun.

---

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Juan Tomás González, Federico Enrique Prado y Bonifacio Sarille, venden carnicería **Guido 1962**, a Oscar A. Berlanga. — Todos allí domiciliados.

e.6 jun.-N.º 4338-v.11 jun.

---

Se hace saber al comercio que la sociedad "Salvador Mangiapane y Compañía", sita en la calle **Alvarez Thomas 2213**, y dedicada a la fabricación y venta de medias, quedará disuelta, transfiriéndose a los socios Gerónimo Oddo, Francisco Oddo y Carlos Tranchida, el activo y pasivo de la misma, constituyendo éstos junto con otras personas una nueva sociedad colectiva bajo la razón social de "Gerónimo Oddo y Compañía". — Para aclaraciones ocurrir al escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.º piso, donde las partes fijan domicilio.

e.6 jun.-N.º 4354-v.11 jun.

---

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## CIMA
## COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA

**Sociedad Anónima Financiera**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de la CIMA - Compañía Industrial y Mercantil Americana, S. A. Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 28 de junio de 1940 a las 10 1|2 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1940.

2.º Elección de un director por tres años en reemplazo de otro saliente por sorteo.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo N.º 22 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

e.6 jun.-N.º 4352-v.24 jun.

---

## SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA

**Editorial y Cultural S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 25 de junio de 1940 a las 18,30 horas en la Escribanía Carbone, Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 29 de febrero 1940.

2.º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 jun.-N.º 4353-v.24 jun.

---

## Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos

## "LA DEFENSA"

**Donato Didiego & Cía. Ltda.**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 24 de junio de 1940, a la hora 11.30 en el local social, calle Estados Unidos número 352, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.º Repartición de utilidades.

3.º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Estados Unidos N.º 352, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — El Directorio.

e.6 jun.-N.º 4332 v.24 jun.

---

## NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Fideicomisario convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de julio de 1935 y 20 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local Cangallo 466, 1.º piso, el día 28 de junio de 1940 a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Informe del Fideicomisario.

2.º Estado de la deuda por intereses pendientes y consideración de la misma.

3.º Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Fideicomisario.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Andrés Ronco, Fideicomisario.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o Bancaria del país o del extranjero, hasta tres días del fijado para la reunión.

e.6 jun.-N.º 4343-v.24 jun.

---

## SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de junio de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.º Consideración de la distribución de utilidades.

3.º Fijación de los honorarios del síndico.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1940. — El Presidente.

e.6 jun. N.º 4340-v.24 jun.

---

## SIERRAS DE BALCARCE

**Sociedad Industrial Argentina**

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 28 de Junio, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

II Aplicación de las utilidades.

III Remuneración a los directores y síndico para el próximo ejercicio.

IV Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

V Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 jun.-N.º 4348-v.24 jun.

---

## LIGA DE FOMENTO "VILLA GENERAL MITRE"

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, se convoca a los señores asociados, para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Gavilán 1540, para tratar en ella la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización amplia a la Comisión Directiva, para contratar un préstamo hipotecario por la suma de $ 10.000 m|n., pagadero en 149 cuotas mensuales de $ 120 cada una con intereses y amortización, para la construcción de un local, dentro de la institución, de acuerdo a los planos y condiciones estipuladas por la misma.

2.º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

Saludamos a Vd. muy atte. — Manuel Astengo, presidente. — Eduardo Sommariva, secretario general.

e.6 jun.-N.º 4344-v.6 jun.

---

## ASOCIACION "UNION VECINAL DE SAAVEDRA"

**Sociedad de Fomento, Mutual y Biblioteca Popular "25 de Mayo"**

La Asociación "Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento, Mutual, Biblioteca Popular "25 de Mayo") invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de junio, a las 20,30 horas para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.º Designación de tres asociados para firmar el acta de la presente asamblea.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1939-junio, 1940.

4.º Amnistía general de socios.

5.º Autorización de la Asamblea para adherirse a un Congreso de Sociedades de Fomento de la zona Norte.

6.º Terminación y financiación de la obra (local propio).

7.º Nombramiento de tres escrutadores de acuerdo al artículo 51 de los estatutos sociales.

8.º Renovación íntegra de la Comisión Directiva, para el período 1940, junio 1941.

9.º Proclamación de los nuevos miembros de Comisión Directiva por la mesa escrutadora. — Alfredo Ballestracci, presidente. — Adolfo Paccapelo, secretario general.

e.6 jun.-N.º 4336-v.8 jun.